



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**PRESCRIPCIÓN DE PAPELETAS DE INFRACCIÓN
DE TRÁNSITO Y LA INEFICACIA EN LA
RECAUDACIÓN EN LA ENTIDAD
MUNICIPAL DE JULIACA 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. PAUL FERNANDO MAMANI TITO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

JULIACA – PERÚ

2024



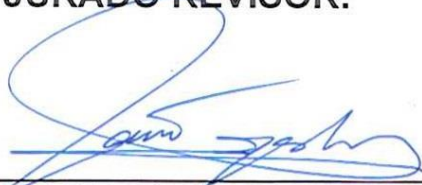
UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
PRESCRIPCIÓN DE PAPELETAS DE INFRACCIÓN
DE TRÁNSITO Y LA INEFICACIA EN LA
RECAUDACIÓN EN LA ENTIDAD
MUNICIPAL DE JULIACA 2024

TESIS PRESENTADA POR:
Bach. PAUL FERNANDO MAMANI TITO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE


: _____
Dr. NÉSTOR BARRANTES SANCHEZ

PRIMER MIEMBRO


: _____
Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

SEGUNDO MIEMBRO


: _____
Mgtr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA

ASESOR DE TESIS


: _____
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

: DERECHO PÚBLICO - P05



RESOLUCIÓN N° 1023-2024-D/FC.JP-UANCV

Jullaca, 15 de noviembre de 2024.

Vistos: El expediente, **2024-CU-16582** presentado por el Bachiller en Derecho Sr. **PAUL FERNANDO MAMANI TITO**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **PRESCRIPCIÓN DE PAPELETAS DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO Y LA INEFICACIA EN LA RECAUDACIÓN EN LA ENTIDAD MUNICIPAL DE JULIACA 2024**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

RESUELVE:

Primero.- El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por el Bach. Sr. **PAUL FERNANDO MAMANI TITO**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **jueves, 21 de Noviembre de 2024 a las 8:00:00 AM.** lugar **JULIACA - SALON DE GRADOS FCJP.**

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente:

Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ

Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

Mgtr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA

ASESOR:

Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
NESTOR CACERES VELASQUEZ
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
DECANO
FAC. CS. JURIDICAS Y POLITICAS

DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. FTChV/hcv.



RESOLUCIÓN N° 638-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 09 de octubre de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-13347** de fecha **19 de septiembre de 2024**, del **Bach. PAUL FERNANDO MAMANI TITO**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) **Bach. PAUL FERNANDO MAMANI TITO**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **PRESCRIPCIÓN DE PAPELETAS DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO Y LA INEFICACIA EN LA RECAUDACIÓN EN LA ENTIDAD MUNICIPAL DE JULIACA 2024**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboró el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **PRESCRIPCIÓN DE PAPELETAS DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO Y LA INEFICACIA EN LA RECAUDACIÓN EN LA ENTIDAD MUNICIPAL DE JULIACA 2024**, presentado por el (la) **Bach. PAUL FERNANDO MAMANI TITO**, para optar el Título Profesional de Abogado(a), en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al **Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.



RESOLUCIÓN N° 479-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 12 de agosto de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-10232** de fecha **07 de agosto de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) **Bach. PAUL FERNANDO MAMANI TITO**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: PRESCRIPCIÓN DE PAPELETAS DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO Y LA INEFICACIA EN LA RECAUDACIÓN EN LA ENTIDAD MUNICIPAL DE JULIACA 2024**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboró la propuesta del ASESOR Dr. **JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI**; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

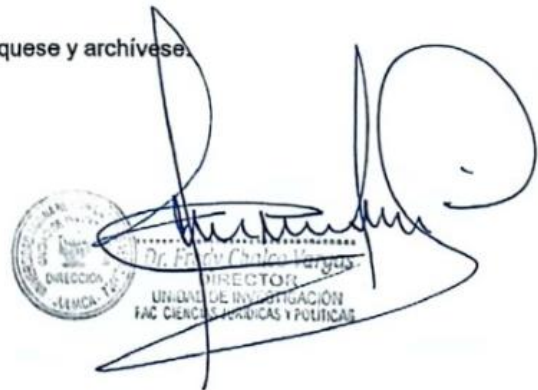
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **PRESCRIPCIÓN DE PAPELETAS DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO Y LA INEFICACIA EN LA RECAUDACIÓN EN LA ENTIDAD MUNICIPAL DE JULIACA 2024**, presentado por el (la) **Bach. PAUL FERNANDO MAMANI TITO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al Dr. **JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DISTRIBUCIÓN:



PRESCRIPCIÓN DE PAPELETAS DE INFRACCIÓN DE TESIS DE INVESTIGACIÓN LA INEFICACIA EN LA RECAUDACIÓN EN LA ENTIDAD MUNICIPAL DE JULIACA 2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

20%

INDICE DE SIMILITUD

19%

FUENTES DE INTERNET

10%

PUBLICACIONES

12%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

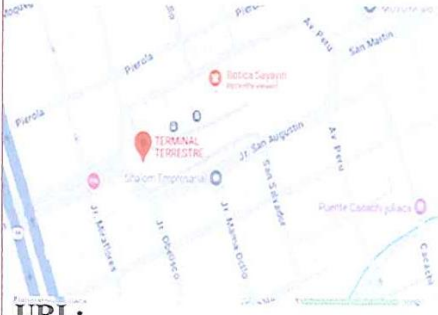
| | | |
|---|--|----|
| 1 | Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante | 3% |
| 2 | repositorio.ftpcl.edu.pe Fuente de Internet | 3% |
| 3 | repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet | 3% |
| 4 | repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet | 2% |
| 5 | cdn.www.gob.pe Fuente de Internet | 2% |
| 6 | hdl.handle.net Fuente de Internet | 1% |
| 7 | repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet | 1% |
| 8 | www.coursehero.com Fuente de Internet | 1% |



METADATOS COMPLEMENTARIOS - UANCV

| | |
|--|---|
| Título de la tesis | |
| PRESCRIPCIÓN DE PAPELETAS DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO Y LA INEFICACIA EN LA RECAUDACIÓN EN LA ENTIDAD MUNICIPAL DE JULIACA 2024 | |
| Datos del autor | |
| Nombres y apellidos | PAUL FERNANDO MAMANI TITO |
| Tipo de documento de identidad | DNI |
| Número de documento de identidad | 75856473 |
| URL de ORCID | https://orcid.org/0009-0009-7807-0475 |
| Datos del asesor | |
| Nombres y apellidos | Javier Rómulo Quispe Zapana |
| Tipo de documento de identidad | DNI |
| Número de documento de identidad | 01324996 |
| URL de ORCID | https://orcid.org/0000-0003-0311-9130 |
| Datos del jurado | |
| Presidente del jurado | |
| Nombres y apellidos | Néstor Barrantes Sánchez |
| Tipo de documento | DNI |
| Número de documento de identidad | 02389922 |
| Miembro del jurado 1 | |
| Nombres y apellidos | Felix Cristobal Ochatoma Paravicino |
| Tipo de documento | DNI |
| Número de documento de identidad | 02436114 |
| Miembro del jurado 2 | |
| Nombres y apellidos | Miguel Angel Tomayconza Fernandez Vaca |
| Tipo de documento | DNI |
| Número de documento de identidad | 23874671 |

METADATOS COMPLEMENTARIOS - UANCV

| Datos de investigación | |
|--|--|
| Línea de investigación | Derecho Publico - P 05 |
| Grupo de investigación | No aplica. |
| Agencia de financiamiento | Sin financiamiento. |
| Ubicación geográfica de la investigación | <p>Edificio: (Sub gerencia de transportes y seguridad vial) País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Román Distrito: Juliaca Calle: (Terminal Terrestre Micaela Bastidas, Obelisco, Villa Hermosa del Misti, Juliaca 21100, Perú) Latitud: -15.489619663059287 Longitud: -70.1184574619293</p>  <p>URL: https://maps.app.goo.gl/kCdZHqysPdBBhHKR6</p> |
| Año o rango de años en que se realizó la investigación | Agosto 2024 - Noviembre 2024 |
| URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería | Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Ciencias Políticas https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.00 |



UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Mg. LUIS CHAYRA AGUILAR
DIRECTOR (c)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo, PAUL FERNANDO MAMANI TITO identificado con DNI Nro. 75856473 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
 Programa de Segunda Especialidad,
 Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO.

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

PRESCRIPCIÓN DE PAPELETAS DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO Y LA INEFICACIA

EN LA RECAUDACIÓN EN LA ENTIDAD MUNICIPAL DE JULIACA 2024

Asesorado por: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca, 04 de Agosto del 2025

ASESOR
JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
DNI 01324996

TESISTA
PAUL FERNANDO MAMANI TITO
DNI 75856473



Huella digital



DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mi familia, por su apoyo incondicional, y a mis padres, por su guía invaluable. A todos ustedes, mi más sincero agradecimiento.



AGRADECIMIENTO

Agradezco profundamente a mi familia por su constante apoyo y motivación a lo largo de este proceso. A mis profesores y asesores, por su valiosa orientación y por compartir su conocimiento conmigo. Finalmente, gracias a mis amigos por su comprensión y compañía en cada etapa de este trabajo.



ÍNDICE GENERAL

| | |
|--|----|
| ÍNDICE GENERAL..... | i |
| ÍNDICE DE TABLAS | iv |
| ÍNDICE DE FIGURAS..... | v |
| RESUMEN..... | vi |
| INTRODUCCIÓN..... | ix |
| CAPÍTULO I..... | 1 |
| ASPECTOS GENERALES..... | 1 |
| 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA | 1 |
| 1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA | 2 |
| 1.2.1. Problema General | 2 |
| 1.2.2. Problemas Específicos..... | 2 |
| 1.3. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN..... | 3 |
| 1.3.1. Objetivo General | 3 |
| 1.3.2. Objetivos Específicos..... | 3 |
| 1.4. HIPÓTESIS | 3 |
| 1.4.1. Hipótesis General..... | 3 |
| 1.4.2. Hipótesis Específicas | 3 |
| 1.5. VARIABLES..... | 4 |
| 1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES..... | 5 |
| CAPITULO II..... | 6 |
| FUNDAMENTOS TEÓRICOS..... | 6 |
| 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN..... | 6 |
| 2.1.1. A nivel internacional | 6 |
| 2.1.2. A nivel nacional | 9 |



- 2.1.3. A nivel local.....13
- 2.2. BASES TEÓRICAS13
 - 2.2.1. Prescripción de Papeletas de Infracción de Tránsito13
 - 2.2.2. Aspectos claves14
 - 2.2.3. Definición y concepto15
 - 2.2.4. Teoría jurídica de la prescripción.....17
 - 2.2.5. Aplicación en el Ámbito Administrativo Sancionador:18
 - 2.2.6. Normativa y aplicación19
 - 2.2.7. Impacto en la gestión de tránsito.....19
 - 2.2.8. Ineficacia en la recaudación21
 - 2.2.9. Impacto en los Ingresos Municipales:.....22
 - 2.2.10. Problemas en la Aplicación de Normativas:23
- CAPITULO III.....25
- METODOLOGÍA.....25
 - 3.1. MÉTODO DE LA INVESTIGACION25
 - 3.2. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN25
 - 3.3. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN26
 - 3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA26
 - 3.4.1. Población de objeto de estudio26
 - 3.4.2. Muestra.....27
 - 3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS28
 - 3.5.1. Técnicas de Análisis Documental28
 - 3.5.2. Técnica de Encuesta29
 - 3.5.3. Técnica de Observación29
 - 3.5.4. Instrumentos30



| | |
|--|----|
| CAPITULO IV | 31 |
| RESULTADO Y DISCUSIÓN | 31 |
| 4.1. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN..... | 31 |
| 4.2. PRUEBA DE HIPITESIS | 31 |
| 4.3. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS..... | 53 |
| CONCLUSIONES | 57 |
| RECOMENDACIONES | 58 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS | 59 |
| ANEXOS..... | 63 |



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 La notificación de la papeleta de infracción que recibí fue oportuna....
.....33

Tabla 2 El proceso para pagar la multa de la papeleta de infracción fue claro
y accesible.35

Tabla 3 Considero que la Municipalidad realiza un adecuado seguimiento de
las infracciones de tránsito.37

Tabla 4 La prescripción de papeletas de infracción es un problema común en
mi experiencia como ciudadano.39

Tabla 5 La gestión de las infracciones de tránsito afecta mi confianza en la
Municipalidad de Juliaca.41

Tabla 6 La Municipalidad de Juliaca cumple con los procedimientos legales
para la notificación de papeletas de infracción.43

Tabla 7 Experiencias, la prescripción de papeletas de infracción es una
situación recurrente en los casos que atiendo.....45

Tabla 8 Considero que la prescripción de papeletas afecta significativamente
los ingresos municipales y el cumplimiento de la ley.....47

Tabla 9 El procedimiento para impugnar una papeleta de infracción en la
Municipalidad de Juliaca es eficiente.49

Tabla 10 La Municipalidad debería implementar reformas para mejorar la
eficiencia en la gestión de infracciones de tránsito.51



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 La notificación de la papeleta de infracción que recibí fue oportuna .
.....33

Figura 2 El proceso para pagar la multa de la papeleta de infracción fue claro
y accesible.36

Figura 3 Considero que la Municipalidad realiza un adecuado seguimiento de
las infracciones de tránsito.38

Figura 4 La prescripción de papeletas de infracción es un problema común
en mi experiencia como ciudadano.40

Figura 5 La gestión de las infracciones de tránsito afecta mi confianza en la
Municipalidad de Juliaca.42

Figura 6 La Municipalidad de Juliaca cumple con los procedimientos legales
para la notificación de papeletas de infracción.44

Figura 7 Experiencias, la prescripción de papeletas de infracción es una
situación recurrente en los casos que atiendo.....46

Figura 8 Considero que la prescripción de papeletas afecta significativamente
los ingresos municipales y el cumplimiento de la ley.48

Figura 9 El procedimiento para impugnar una papeleta de infracción en la
Municipalidad de Juliaca es eficiente.50

Figura 10 La Municipalidad debería implementar reformas para mejorar la
eficiencia en la gestión de infracciones de tránsito.52



RESUMEN

La presente investigación aborda el impacto de la prescripción de papeletas de infracción de tránsito en la recaudación de multas en la Municipalidad de Juliaca durante el año 2024. Se enfoca en cómo la prescripción afecta la eficiencia en la recaudación y los factores que contribuyen a este problema en el contexto de la administración pública y la gestión del tránsito.

Método: La investigación emplea un diseño no experimental y transaccional, observando y analizando los fenómenos en su contexto natural sin manipulación de variables. La recopilación de datos se realizó en un solo momento del tiempo, permitiendo una evaluación puntual de la situación. La muestra incluyó a ciudadanos que han recibido papeletas de infracción y abogados especializados en el tema.

Resultados: Los resultados muestran que el 70% de los administrados perciben que la notificación de las papeletas de infracción no es oportuna y el 65% considera que el proceso de pago de multas es poco claro y accesible. Además, el 75% de los encuestados opinan que el seguimiento de las infracciones por parte de la Municipalidad es deficiente, lo que contribuye a una alta tasa de prescripción. Los datos indican que aproximadamente el 60% de las papeletas emitidas durante el año 2024 no han sido cobradas antes de su prescripción, afectando significativamente los ingresos municipales.

Concluyendo: Se concluye que la Municipalidad de Juliaca debe implementar reformas en los procedimientos de notificación y recaudación de multas. Las recomendaciones incluyen la optimización del proceso de notificación mediante sistemas digitales, la clarificación de los plazos de prescripción a través de reformas normativas, el desarrollo de un sistema de gestión integral,



y la capacitación del personal administrativo siendo esta la principal causa de ineficacia en la recaudación. También se sugiere el refuerzo en el seguimiento de infracciones y la adopción de buenas prácticas internacionales para mejorar la transparencia y la eficacia en la recaudación.

Palabras clave: prescripción, papeletas de infracción, recaudación, administración pública, gestión del tránsito, eficiencia.



ABSTRACT

This research addresses the impact of the statute of limitations on the collection of fines in the Municipality of Juliaca during the year 2024. It focuses on how the statute of limitations affects collection efficiency and the factors that contribute to this problem in the context of public administration and traffic management.

Method: The research employs a non-experimental and transactional design, observing and analyzing the phenomena in their natural context without manipulation of variables. Data collection was carried out at a single point in time, allowing for a timely assessment of the situation. The sample included citizens who have received infraction tickets and lawyers specialized in the subject.

Results: The results suggest the need for a reform of administrative procedures, an improvement in the justification of sanctions, and a reinforcement of educational strategies for the prevention of infractions. A review of regulations and enforcement is also required to ensure transparency and respect for legal principles in Juliaca's traffic system.

Concluding: It is concluded that the Municipality of Juliaca should implement reforms in the procedures for notification and collection of fines. Recommendations include the optimization of the notification process through digital systems, clarification of the statute of limitations through regulatory reforms, development of a comprehensive management system, and training of administrative staff, which is the main causa of ineffective collection. It is also suggested to strengthen the follow-up of infractions and the adoption of international best practices to improve transparency and efficiency in collection.

Keywords: Statute of limitations, violation tickets, collection, public administration, traffic management, efficiency.



INTRODUCCIÓN

La prescripción de infracciones de tránsito es un tema crucial en la administración pública y la gestión del tránsito en diversos países. Esta situación puede llevar a una disminución significativa en la recaudación de multas, afectando los ingresos municipales destinados a la mejora de infraestructuras y servicios públicos. Según Eriksson y Gustavsson (2008), la falta de eficiencia en el cobro de multas de tránsito puede tener repercusiones económicas importantes y fomentar una cultura de impunidad entre los conductores y administrados.

En el Perú, la Ley N.º 27444, que corresponde a la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece las normativas que regulan los procedimientos de prescripción de infracciones, incluidas aquellas relacionadas con el tránsito. Por otro lado, para Carrillo y Ramírez (2016) destacan que la aplicación de esta normativa ha presentado problemas significativos en su implementación. La falta de mecanismos eficientes para el seguimiento y cobro de multas prescritas ha contribuido a una disminución en la recaudación, afectando de manera importante los presupuestos municipales. Además, las discrepancias en la interpretación y aplicación de la normativa entre distintas jurisdicciones han agravado la situación.

En la Municipalidad de Juliaca, también la otra figura jurídica que es la caducidad, en el presente caso de las sanciones por infracciones de tránsito ha surgido como un desafío considerable para la recaudación efectiva de las multas. Durante el año 2024, se ha observado un incremento en la cantidad de infracciones prescritas que no se han cobrado, lo que ha impactado negativamente los ingresos municipales. Esta ineficacia en la recaudación ha



limitado la capacidad del municipio para financiar proyectos de infraestructura y mejorar el sistema de transporte, Según Quispe y Mamani (2020) han señalado que la falta de un sistema de gestión efectivo y seguimiento de estas infracciones, junto con una interpretación endeble de la normativa vigente, ha contribuido con este problema y afectado la apreciación de la justicia y equidad en la sociedad (Gutiérrez, 2019).

Problema General ¿Cómo afecta la prescripción de papeletas de infracción de tránsito a la recaudación en la Municipalidad de Juliaca durante el año 2024? Problemas Específicos ¿Cuáles son las principales causas de la prescripción de papeletas de infracción de tránsito en la Municipalidad de Juliaca durante el año 2024? ¿Qué impacto tiene la prescripción de infracciones de tránsito sobre los ingresos recaudatorios de la Municipalidad de Juliaca en 2024?

El análisis del impacto de la prescripción de papeletas de infracción de tránsito en la recaudación de multas en Juliaca durante 2024 se centrará en investigar las causas que llevan a dicha prescripción y cómo esto afecta los ingresos municipales. Esto implica evaluar las posibles deficiencias administrativas, la demora en los procesos, procedimientos o la falta de seguimiento en la gestión de multas, y entender cómo estos elementos contribuyen a la pérdida de ingresos en la municipalidad. Al analizar el efecto en los ingresos municipales, se buscará entender cuánto de los fondos proyectados para multas queda sin recaudarse debido a la prescripción.

La investigación se enfocará en la Municipalidad de San Román Juliaca, para esto se comprendido a dos grupos principales: los administrados, ciudadanos que han recibido papeletas de infracción, y los



abogados litigantes, especializados en infracciones de tránsito y prescripción de papeletas. La población estudiada se define por su relación directa con los procesos investigados, seleccionando a 30 ciudadanos y 30 abogados para obtener una visión integral del problema. La muestra es no probabilística y de carácter censal, lo que permitirá una comprensión detallada y representativa de los desafíos en la recaudación de multas en la municipalidad.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En abundantes países, la prescripción de infracciones de tránsito se ha convertido en un tema delicado y crítico dentro de la administración pública y la gestión del tránsito. La prescripción de estas infracciones puede llevar un decrecimiento significativo en la recaudación de multas, afectando los ingresos municipales dirigidos al mejoramiento de infraestructuras y servicios públicos. Estudios como los de Eriksson y Gustavsson (2008) puntualizan que la falta de eficiencia en el cobro de multas de tránsito puede tener repercusiones económicas importantes, además de fomentar una cultura de impunidad entre los conductores y administrados.

En el Perú, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece los requisitos y procedimientos para la prescripción, en este caso a las papeletas de infracción de tránsito. Sin embargo, la aplicación de esta normativa ha generado diversos problemas en su implementación. Según Carrillo y Ramírez (2016), la falta de mecanismos o sistemas eficientes para el seguimiento y cobro de multas

que dan como resultado la prescripción de estas ha llevado a una disminución en la recaudación, afectando significativamente los presupuestos municipales. Por otro lado, existen discrepancias en la interpretación y aplicación de la normativa entre diferentes jurisdicciones entidades administrativas, lo que agrava la situación.

En la Municipalidad de Juliaca, la prescripción de papeletas de infracción de tránsito ha mostrado ser un impedimento importante para la recaudación eficiente de multas. Durante el año 2024, se ha observado un incremento en la cantidad de infracciones prescritas que no son cobradas, lo cual ha afectado negativamente los ingresos municipales. Esta ineficacia en la recaudación ha limitado la capacidad del municipio para financiar proyectos de infraestructura y mejoras en el sistema de transporte. Según Quispe y Mamani (2020), la falta de un sistema efectivo de gestión y seguimiento de estas infracciones, junto con una interpretación errónea o inconsistente de la normativa vigente, han contribuido a este problema. percepción de justicia y equidad en la sociedad (Gutiérrez, 2019).

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. *Problema General*

¿Cómo afecta la prescripción de papeletas de infracción de tránsito a la recaudación en la Municipalidad de Juliaca durante el año 2024?

1.2.2. *Problemas Específicos*

¿Cuáles son las principales causas de la prescripción de papeletas de infracción de tránsito en la Municipalidad de Juliaca durante el año 2024?

¿Qué impacto tiene la prescripción de infracciones de tránsito sobre los ingresos recaudatorios de la Municipalidad de Juliaca en 2024?

1.3. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

1.3.1. *Objetivo General*

Analizar el impacto de la prescripción de papeletas de infracción de tránsito en la recaudación de multas en la Municipalidad de Juliaca durante el año 2024.

1.3.2. *Objetivos Específicos*

Investigar las causas principales que llevan a la prescripción de papeletas de infracción de tránsito en la Municipalidad de Juliaca durante el año 2024.

Analizar el efecto de la prescripción de papeletas de infracción de tránsito en la disminución de los ingresos municipales de la Municipalidad de Juliaca en 2024.

1.4. HIPÓTESIS

1.4.1. *Hipótesis General*

La prescripción de papeletas de infracción de tránsito en la Municipalidad de Juliaca durante el año 2024 está negativamente relacionada con la recaudación de multas, debido a deficiencias en el sistema de gestión y seguimiento de infracciones.

1.4.2. *Hipótesis Específicas*

La falta de mecanismos eficaces para el seguimiento y cobro de papeletas de infracción de tránsito en la Municipalidad de Juliaca

contribuye significativamente a la prescripción de estas infracciones durante el año 2024.

La prescripción de papeletas de infracción de tránsito en la Municipalidad de Juliaca en 2024 está asociada con una disminución notable en los ingresos recaudatorios municipales, limitando así la capacidad del municipio para financiar proyectos de infraestructura y mejoras en el sistema de transporte.

1.5. VARIABLES.

VARIABLES DE ESTUDIO

Variable independiente: Prescripción de papeletas de infracción de tránsito.

Dimensiones:

Aspectos claves

Casos Prácticos y Jurisprudencia:

Definición y concepto.

Teoría jurídica de la prescripción

Variable dependiente: Recaudación de multas de tránsito.

Dimensiones:

Aplicación en el Ámbito Administrativo Sancionador:

Normativa y aplicación.

Impacto en la gestión de tránsito.

Ineficacia en la recaudación

1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

| VARIABLES | DIMENSIONES | INDICADORES |
|---|---|---|
| 1. V.I. PRESCRIPCIÓN DE PAPELETAS DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO. | 2.2.1. Prescripción de Papeletas de Infracción de Tránsito | 2.2.1.1. Ley N.º 27444 2.2.2.1. Inicio del Plazo de Prescripción: |
| | 2.2.2. Aspectos claves | 2.2.2.2. Interrupción y Suspensión de la Prescripción: |
| | 2.2.3. Casos Prácticos y Jurisprudencia: | 2.2.2.3. Efectos de la Prescripción 2.2.3.1. Jurisprudencia Relevante: 2.2.3.2. Casos prácticos: |
| | 2.2.4. Definición y concepto. | |
| | 2.2.5. Teoría jurídica de la prescripción | 2.2.5.1. Fundamentos de la prescripción |
| 2. RECAUDACIÓN DE MULTAS DE TRÁNSITO. | V.D. DE DE 2.2.6. Aplicación en el Ámbito Administrativo Sancionador: 2.2.7. Normativa y aplicación. 2.2.8. Impacto en la gestión de tránsito. 2.2.9. Ineficacia en la recaudación | 2.2.8.1. Disminución en la Recaudación de Multas: 2.2.8.2. Impacto en los Recursos para Infraestructura: 2.2.8.4. Desafíos en el Seguimiento y Control: 2.2.8.4. Desafíos en el Seguimiento y Control: |
| | | 2.2.9.1..Definición y Concepto 2.2.9.1. Factores que Contribuyen a la Ineficiencia: 2.2.9.1. Falta de Personal Capacitado: 2.2.9.1..Problemas en la Aplicación de Normativas Vigentes: |
| | | |



CAPITULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. A nivel internacional

Tenemos a Benavides Ricky y Pico Christopher (2020). Quien elaboro la Investigación tipo Básica, realizada por la Universidad Católica de Guayaquil, Se llegó a la conclusión de que las normas que regulan las facultades de las entidades para sancionar, prescribirán y declarar la caducidad del procedimiento administrativo son ambiguas; esto da como resultado interpretaciones múltiples, lo que provoca inseguridad jurídica, tanto para los administrados como para la administración pública. Para remediar este problema, es indispensable llevar a cabo reformas normativas que estipulan de manera precisa los plazos de prescripción de sanciones y el ejercicio de la potestad sancionadora; las que deben establecerse reglas claras que permitan a la administración pública actuar bajo el principio de legalidad, dentro del marco de sus competencias.

Gonzalo (2021) en su artículo, con el objetivo de resolver las preguntas con respecto al ordenamiento jurídico ecuatoriano, como las



infracciones de tránsito. El artículo es cualitativo, En el estudio, se cuenta con información de investigaciones y artículos de revistas reconocidas [como fuentes validadas]: el presunto infractor de tránsito, al no ser notificado dentro de un plazo razonable (tres meses), verá cómo su infracción queda prescrita, y el proceso se activará automáticamente. Por lo tanto, el estudio tiene un valor significativo; la prescripción ocurre cuando no se ha notificado legalmente al infractor. Se recomendó lo siguiente: detectar las infracciones mediante tecnologías (como radares) y asegurar que la citación sea entregada físicamente al infractor. ¿Y qué sucede en Lima? Según la comparación realizada con una entidad municipal de esa ciudad - se observó que, con la digitalización, los profesionales reducen su responsabilidad a largo plazo; logrando así un menor número de prescripciones. ¡una ventaja tanto para la administración pública como para la comunidad!,

Ospina (2022) en su tesis, tiene como objetivo revelar con inteligibilidad el contenido y la influencia de dos figuras jurídicas relevantes de acuerdo al ordenamiento jurídico de Colombia. Es un estudio documental y no experimental, cuyo objetivo es recopilar información de diversas fuentes para comprender la problemática identificada de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito y la Ley 1843 de 2017. En conclusión: se mostró interés en el procedimiento de cobro coactivo que debe llevarse a cabo según las actividades de gestión de las autoridades de tránsito. Sin embargo, se transgredió el derecho del administrado durante el desarrollo de estos procesos y procedimientos, ya que no se realizó una revisión adecuada. Como consecuencia, los



administrados enfrentaron la imposición de multas sin corroborar la prescripción o la terminación del proceso de cobro, evidenciando nulidades que vician el procedimiento. El estudio es valeroso, pues muestra cómo las autoridades de tránsito han vulnerado el debido proceso en el cobro pre-coactivo. Se recomienda seguir el proceso de notificación de la disposición de pago, con el objetivo de compendiar información sobre los infractores y garantizar el pago de las obligaciones fiscales a favor de la entidad. Por lo tanto, en una entidad municipal, si se fortalecen las políticas de gestión y recaudación, los trabajadores podrán determinar la fecha de la infracción, la falta cometida y el monto a pagar por el infractor, garantizando así el cumplimiento efectivo de las obligaciones.

Mogrovejo et al. (2022) en su artículo, donde el objetivo de determinar la recaudación de los recursos de tránsito del terminal terrestre, tránsito y seguridad vial. El estudio es descriptiva, no experimental, transaccional. En conclusión, se identifica que el 4% de los usuarios considero un nivel bajo el proceso de recaudación, mientras que el 11% consideraron un nivel medio, demostrando que, no se brinda un buen servicio de información, porque no se cuenta con un área que se encargue de la recepción de los documentos y su revisión, además, no se incorporan agencias bancarias para realizar el pago de los impuestos de vehículos, y evitar aglomeraciones en las ventanillas de la entidad. Por lo tanto, el estudio es de aporte, porque, aunque no se brindó un servicio adecuado con información relevante sobre el proceso de recaudación, se recomendó implementar un sistema de turno, como

también, contar con el personal suficiente para su atención, evitando aglomeraciones. De modo que, esta realidad se comparó con una entidad municipal, para demostrar si se puede establecer estrategias de monitoreo, identificando a las personas que tienen falta de pago de papeletas, e implementar programas informáticos que permitan al personal de cobro realizar las actividades de cobro de multas con mayor diligencia cerca de la fecha límite.

2.1.2. A nivel nacional

Asimismo, a, Morales Reátegui, M. P. (2021). Investigación de tipo básica, realizada por la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, Se concluyó que la eficacia de las sanciones impuestas por la autoridad policial es baja, especialmente durante el período de aislamiento obligatorio debido al coronavirus. Existe una notable resistencia por parte de las personas a cumplir con las normas que limitan la libertad de tránsito. Esto sugiere que los individuos tienden a desobedecer las regulaciones, incluso cuando eso conlleva el riesgo de tener que pagar una multa o enfrentar una sanción administrativa o penal.

Ganoza S. (2023) titulado “Gobierno digital y prescripción de infracciones al tránsito en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto-2022” En el estudio de tipo básico, descriptivo, correlacional, de corte transversal y con un diseño no experimental, se estableció como objetivo determinar la relación entre la variable Gobierno Digital y la variable Prescripción de Infracción al Tránsito en el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto durante el año 2022. Se plantearon también los siguientes objetivos específicos: identificar el



nivel del Gobierno Digital en el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto en 2022; identificar el nivel de prescripción de infracciones al tránsito en la misma entidad y definir la relación entre las dimensiones del Gobierno Digital y la variable Prescripción de Infracciones al Tránsito en el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto durante ese año. La técnica empleada para la recolección de datos fue la encuesta, utilizando un cuestionario. En cuanto a los resultados, se determinó que existe una correlación positiva muy alta entre Gobierno Digital y Prescripción de Infracción al Tránsito en el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto durante 2022. Esto se evidencia en un p-valor de 0.000, que es menor a 0.01, y un coeficiente de Pearson de 0.993. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa propuesta por el autor.

Asimismo, Chávez (2022) en su tesis, en la cual su objetivo fue la de establecer la relación el sistema de control de papeletas de tránsito con la gestión de la recaudación en el Centro de Gestión Tributaria - Chiclayo 2018, Además, el estudio es de tipo correlacional y aplicado, con un enfoque cuantitativo y diseño no experimental. En conclusión, se obtuvo un nivel significativo de 0.000; por lo tanto, se buscó establecer medidas para garantizar el procedimiento de control y seguimiento de las papeletas, así como su registro en el sistema informático de la entidad y su gestión de cobranza ordinaria y coactiva. En este contexto, el personal digitador de la plataforma de atención, monitoreado por el Departamento de Registro y Fiscalización, puede verificar la deuda para luego imprimir el estado de cuenta de la papeleta, que se entrega al



administrado para su respectivo pago en las ventanillas de caja. El estudio es relevante, ya que se plantearon lineamientos que garantizan el proceso de adquisición de los formatos de papeletas de tránsito para gestionar la cobranza dentro de los tiempos y plazos establecidos. Por lo tanto, en una entidad municipal, es primordial verificar en el expediente el incremento por costos que se aplicará por la cobranza coactiva, evitando así que las solicitudes de prescripción sean procedentes y se dé por terminado el adeudo. Se debe advertir sobre el periodo necesario para identificar la infracción que se lleva a cabo.

Así mismo, Benites et al. (2021) con su artículo, en el cual el objetivo fue de identificar como las estrategias para la cobranza puede mejorar la recaudación del SAT de Trujillo, además, es descriptivo, no experimental. En conclusión, se verificó que, en relación con las multas y otras sanciones, se puede considerar la imposición del pago de una cantidad determinada de dinero. Sin embargo, la efectividad de la gestión de cobranza fue del 60%, lo que demuestra que las actividades de cobranza son ineficientes. Esto se debe a la falta de un programa de capacitación diseñado para ayudar a los empleados a ejecutar su trabajo, a partir de un análisis que contemple las tareas a realizar y las competencias necesarias para optimizar los resultados de la recaudación. Finalmente, el estudio resulta relevante, ya que identifica la ineficiente gestión de cobranza, que puede perjudicar a la entidad con mayores pasivos. A pesar de contar con estrategias de cobranza, estas no son eficaces, lo que da como resultados bajos de índices de recaudación. Por lo tanto, la entidad municipal debe buscar otras



estrategias de cobranza; por ejemplo, establecer convenios con la autoridad de tránsito para que se realicen operativos de tránsito de manera constante, y así detectar a los conductores que tienen capturas por el incumplimiento de sus pagos.

Pérez (2022) en su estudio, tiene como finalidad estimar como la gestión administrativa se relaciona con la recaudación en la Municipalidad del distrito AncoHuallo, además, el estudio se clasifica como descriptivo, correlacional y no experimental. En conclusión, se constató que, en la recaudación de otros ingresos propios, que incluyen las infracciones al reglamento de tránsito, el 44.62% del personal administrativo lo evalúa como deficiente, mientras que solo el 21.53% lo considera bueno. Esto implica que el personal está llevando a cabo un trabajo de campo para actualizar las declaraciones de impuestos, abarcando tanto el tipo de tasa como la información del contribuyente. Se sugirió que se comunique al área de cobranza las disposiciones de control interno que deben implementarse para garantizar una gestión de cobranza efectiva, mediante la aplicación de medidas correctivas. El estudio es significativo porque, a pesar de las dificultades encontradas en la recaudación de impuestos, se realizaron reuniones para establecer un cronograma de recaudación individual para cada contribuyente, así como para formular estrategias dentro de un período determinado. Por lo tanto, en una entidad municipal, es esencial asignar funcionarios competentes y con conocimientos sobre el Procedimiento Administrativo Sancionador en relación con las papeletas de tránsito. Esto contribuirá a prevenir que las solicitudes de prescripción sean declaradas de oficio y



evitará que el proceso se dé por concluido si se verifica que ha pasado el plazo para la existencia de las infracciones.

2.1.3. A nivel local

En el análisis realizado durante la investigación, se encontró que no existen antecedentes locales relevantes que complementen el marco referencial. Esto indica que el estudio es inédito en cuanto al tema abordado dentro de la región.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Prescripción de Papeletas de Infracción de Tránsito

En el contexto del derecho administrativo en Perú, la prescripción se refiere a la pérdida de la capacidad de la administración para exigir el cumplimiento de una obligación o sanción, como resultado del transcurso del tiempo sin que se haya ejercido dicha acción. En el caso de las papeletas de infracción de tránsito, esto implica que, si la autoridad facultada para eso no toma medidas para reclamar el pago de una multa dentro de un periodo específico, pierde su derecho a poder exigir dicho pago-

Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General

La Ley N.º 27444, en su Artículo 233, establece los plazos de prescripción para las sanciones administrativas. Según este artículo, el plazo de prescripción es de cuatro (4) años para exigir el cumplimiento de sanciones administrativas, incluidas las infracciones de tránsito. Este plazo comienza a contar desde la fecha en que se comete la infracción, o la obligación de pago o cumplimiento se vuelve exigible, es decir,

desde el momento de la notificación de la papeleta de infracción de tránsito.

2.2.2. Aspectos claves

Inicio del Plazo de Prescripción:

El plazo de prescripción se inicia desde el momento en que se notifica la papeleta de infracción al infractor. Esta notificación es crucial, ya que es el requisito y formalidad necesaria para que el plazo de prescripción comience a transcurrir.

Interrupción y Suspensión de la Prescripción:

- o **Interrupción:** El plazo de prescripción puede ser interrumpido por acciones que reinicien el conteo del mismo. Por ejemplo, si el infractor presenta un recurso administrativo, esto puede interrumpir el período de prescripción.
- o **Suspensión:** El plazo de prescripción puede ser detenido en el tiempo por acciones que se realicen dentro del procedimiento. Por ejemplo, la presentación de un recurso administrativo por parte del infractor puede interrumpir el transcurso del período de prescripción.

Efectos de la Prescripción

Una vez que ha pasado el plazo de prescripción sin que se haya llevado a cabo ninguna acción para exigir el pago de la multa, la obligación de pago queda extinguida. En este caso, el infractor ya no podrá ser obligado a abonar la multa ni enfrentarse a procedimientos administrativos adicionales relacionados con esa infracción.

Casos Prácticos y Jurisprudencia:

Jurisprudencia Relevante:

- **Sentencia del Tribunal Constitucional del Perú:** En múltiples sentencias, el Tribunal Constitucional ha meritado la relevancia de la prescripción como un mecanismo que asegura la estabilidad jurídica y previene la incertidumbre prolongada para los ciudadanos.

Casos prácticos:

- **Caso de Infracción de Tránsito No Pagada:** En un caso típico, si un conductor recibe una papeleta de infracción en enero de 2020 y no paga ni realiza ninguna acción administrativa en relación con esta infracción, el plazo de prescripción comienza a contar desde la fecha de notificación. Si no se toma ninguna acción para exigir el pago antes de enero de 2024, la obligación de pago se extingue.

2.2.3. Definición y concepto

La prescripción de las papeletas de infracción de tránsito se refiere al procedimiento legal mediante el cual la autoridad administrativa pierde el derecho a imponer sanciones o cobrar multas relacionadas con una infracción de tránsito, como resultado del transcurso de un período específico sin que se haya llevado a cabo dicha acción. Este mecanismo está diseñado para garantizar la estabilidad jurídica y proteger los derechos de los ciudadanos, al establecer límites temporales para la acción administrativa.

En términos generales, la prescripción funciona como una herramienta jurídica que restringe el tiempo durante el cual las autoridades pueden hacer cumplir una sanción. Una vez transcurrido



este plazo, la obligación de pago o cumplimiento de la sanción queda extinguida. Este principio es esencial en el ámbito del derecho administrativo, ya que evita que las obligaciones o sanciones permanezcan activas indefinidamente, promoviendo así la certeza y previsibilidad jurídica para los administrados, y asimismo obliga a las autoridades a actuar de manera celeridad, y que de no hacerlo no se exija eternamente el cumplimiento de obligaciones a los administrados.

De acuerdo con el Artículo 233 de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el plazo de prescripción para las sanciones administrativas, incluidas las infracciones de tránsito, es de cuatro (4) años. Este plazo comienza a contarse a partir de la fecha de notificación de la papeleta de infracción al infractor. Además, la ley establece que la prescripción puede ser interrumpida o suspendida si se llevan a cabo acciones administrativas o judiciales relacionadas con la infracción, lo que reinicia o detiene el cómputo del plazo (Benavides & Pico, 2020).

La prescripción cumple una función dual: en primer lugar, protege al administrado de reclamaciones indefinidas; en segundo lugar, incentiva a las autoridades a actuar con celeridad en la imposición y cobro de sanciones. Así, la prescripción contribuye a mantener un equilibrio justo entre los derechos de los ciudadanos y el poder administrativo, promoviendo una administración pública eficiente y responsable.

2.2.4. Teoría jurídica de la prescripción

La teoría jurídica de la prescripción se basa en el principio de que el transcurso del tiempo extingue derechos y obligaciones, promoviendo certeza jurídica. En el derecho administrativo sancionador, este concepto actúa como un equilibrio esencial: permite a las autoridades imponer sanciones por infracciones dentro de un plazo razonable, mientras protege a los ciudadanos de procesos y procedimientos prolongados o arbitrarios.

Fundamentos de la prescripción

Extinción de Derechos y Obligaciones:

La prescripción se refiere a la pérdida de derechos u obligaciones debido al transcurso de un tiempo específico sin que se haya llevado a cabo una acción legal para exigir su cumplimiento o reclamación. Este principio se fundamenta en la noción de que, con el paso del tiempo, la capacidad para presentar pruebas o ejercer acciones legales se ve afectada, lo que respalda la extinción de derechos y la liberación de las obligaciones correspondientes.

Protección de Derechos:

En el contexto del derecho administrativo sancionador, la prescripción actúa como una salvaguarda para los ciudadanos al impedir que enfrenten la amenaza de sanciones indefinidas. La teoría jurídica argumenta que las personas no deberían estar expuestas a una incertidumbre permanente acerca de sus responsabilidades y las sanciones potenciales, ya que esta situación podría comprometer su estabilidad jurídica, así como su seguridad personal y económica.

Estabilidad Jurídica:

La prescripción contribuye a la estabilidad jurídica al establecer plazos claros dentro de los cuales las autoridades deben actuar. Esto asegura que las acciones sancionadoras se realicen de manera oportuna y evita la posibilidad de que las personas sean sancionadas por infracciones cometidas hace mucho tiempo, cuando los hechos pueden haber cambiado y la evidencia puede haberse perdido.

Equilibrio entre Sanción y Protección:

La teoría de la prescripción tiene como objetivo encontrar un balance entre la necesidad de sancionar conductas infractoras y la salvaguarda de los derechos de los ciudadanos. Al establecer límites temporales para la acción sancionadora, se busca asegurar que las autoridades actúen de manera eficiente, al mismo tiempo que se protege al administrado de una prolongada incertidumbre jurídica.

2.2.5. Aplicación en el Ámbito Administrativo Sancionador:

En el ámbito del derecho administrativo sancionador, la teoría de la prescripción se utiliza para garantizar que las infracciones sean castigadas de manera justa y eficaz. La Ley N.º 27444 establece plazos específicos para la prescripción de sanciones administrativas, creando un marco normativo que respalda esta teoría. Según González (2020), este enfoque asegura que las autoridades operen dentro de un marco temporal razonable, previniendo así el abuso del poder sancionador. De este modo, se fomenta un equilibrio entre la efectividad en la imposición de sanciones y la salvaguarda de los derechos de los administrados.

2.2.6. Normativa y aplicación

En Perú, la Ley N.º 27444 regula los procedimientos administrativos, incluida la prescripción de infracciones. Esta legislación establece los plazos y condiciones bajo los cuales se pueden considerar prescritas las infracciones, proporcionando así un marco normativo claro para la aplicación de sanciones administrativas. El Artículo 232 de la ley indica que el plazo de prescripción para las sanciones administrativas, incluidas las infracciones de tránsito, es de 4 años a partir de la fecha en que se notifica la papeleta de infracción. Desafíos en la Aplicación, Sin embargo, estudios recientes han señalado que la aplicación de esta normativa puede enfrentar desafíos significativos. González (2021) subraya que la implementación de la Ley N.º 27444 a veces resulta problemática debido a la falta de claridad en los procedimientos administrativos y la variabilidad en la interpretación y aplicación de las normas. Estos inconvenientes pueden generar inconsistencias en el manejo de la prescripción y afectar tanto la equidad como la eficiencia en la imposición de sanciones.

2.2.7. Impacto en la gestión de tránsito.

La prescripción de multas por infracción de tránsito, si bien es una figura que da seguridad jurídica, esta puede afectar de manera significativa la administración del tránsito y el sistema de sanciones correspondiente. Este efecto se observa en varios aspectos fundamentales:

Disminución en la Recaudación de Multas:

La prescripción de multas por infracción de tránsito puede resultar en una disminución de la recaudación de estas sanciones. Cuando las



multas prescriben, las autoridades pierden la capacidad de cobrar lo que corresponde, lo que impacta directamente en los ingresos destinados a la mejora de la infraestructura vial y a la ejecución de programas de seguridad vial. Esta situación se ve aún más agravada si las infracciones no se gestionan eficientemente por los funcionarios y/o servidores, es por eso que existe una alta tasa de prescripción debido a la falta de un seguimiento adecuado y oportuno por parte de entidades facultadas.

Impacto en los Recursos para Infraestructura:

La reducción en la recaudación de multas puede resultar en una disminución de los recursos económicos disponibles para la mejora de la infraestructura vial. Esto podría impactar negativamente la calidad y seguridad de las vías públicas, limitando la capacidad de las autoridades para llevar a cabo proyectos de renovación y mantenimiento esenciales para una gestión del tránsito eficiente.

Efectos en la Efectividad del Sistema Sancionador:

Una elevada tasa de prescripción puede disminuir la efectividad del sistema sancionador, ya que puede desincentivar el cumplimiento de las normas de tránsito. Si los conductores creen que las sanciones pueden ser fácilmente anuladas por prescripción, es probable que se sientan menos motivados para adherirse a las regulaciones de tránsito. Esto puede resultar en un incremento en la frecuencia de infracciones y en mayores desafíos para fomentar comportamientos de conducción responsables.

Desafíos en el Seguimiento y Control:

La ausencia de un seguimiento y control adecuados puede contribuir a una elevada tasa de prescripciones, lo que perjudica la gestión general de las infracciones de tránsito. Es fundamental implementar sistemas de control más estrictos y mejorar la eficiencia de los procedimientos administrativos para reducir el impacto negativo de la prescripción y asegurar una administración efectiva de las infracciones..

2.2.8. Ineficacia en la recaudación**Definición y Concepto**

La ineficiencia en la recaudación se refiere a la dificultad que enfrentan las entidades públicas para obtener los ingresos previstos a través de multas y otros métodos de cobro. Esta problemática puede derivarse de diversos factores que afectan adversamente el proceso de recaudación, y sus efectos pueden influir de manera considerable en la gestión financiera pública.

Factores que Contribuyen a la Ineficiencia:**Sistemas Administrativos Inadecuados:**

La presencia de sistemas administrativos desactualizados o ineficaces puede obstaculizar la adecuada gestión y tramitación de las multas. Los sistemas que no se encuentran modernizados o que carecen de tecnologías apropiadas para la administración de datos pueden generar errores en el registro de infracciones, demoras en la notificación de multas y complicaciones en el seguimiento de los pagos.

Falta de Personal Capacitado:

La falta de personal capacitado y especializado en la gestión de cobros puede llevar a una administración ineficaz de las multas. Si el personal no recibe la formación adecuada en procedimientos administrativos, legales y tecnológicos, es probable que cometa errores en la gestión de los casos, lo que perjudica la eficiencia del proceso de recaudación.

Problemas en la Aplicación de Normativas Vigentes:

La falta de claridad en la aplicación de las normativas existentes o la inconsistencia en su interpretación puede dar lugar a confusión y complicaciones en la ejecución de los mecanismos de cobro. Esto abarca dificultades en la correcta aplicación de los procedimientos de notificación, la imposición de sanciones y la gestión de recursos legales para el cobro de multas.

2.2.9. Impacto en los Ingresos Municipales:

La ineficiencia en la recaudación impacta de manera directa los ingresos municipales, ya que las multas no cobradas equivalen a una pérdida de recursos económicos para las autoridades locales. Esta circunstancia puede restringir la capacidad de los municipios para financiar proyectos públicos, como mejoras en la infraestructura, servicios básicos y programas comunitarios. Además, la ausencia de los ingresos proyectados puede afectar la calidad y cantidad de los servicios proporcionados a los ciudadanos.

2.2.10. Problemas en la Aplicación de Normativas:

Ambigüedad Legal: Las normativas poco claras o ambiguas pueden provocar inconsistencias en la aplicación de las leyes y procedimientos relacionados con las multas.

Deficiencias en la Notificación: Problemas en la correcta notificación a los infractores pueden resultar en multas no pagadas debido a la falta de conocimiento sobre las sanciones impuestas, así como causar nulidades dentro del procedimiento.

Factores Sociales y Económicos:

Capacidad de Pago: En contextos económicos difíciles, la incapacidad de los infractores para pagar las multas puede reducir la recaudación.

Desconfianza en las Autoridades: La desconfianza en el sistema puede llevar a una resistencia al pago de multas, afectando la efectividad del sistema de recaudación.

Consecuencias de la Ineficiencia en la Recaudación:

Pérdida de Ingresos Municipales: La ineficiencia en la recaudación resulta en una reducción significativa de los ingresos municipales, limitando los recursos disponibles para financiar proyectos y servicios públicos.

Impacto en la Infraestructura y Servicios Públicos: La falta de ingresos esperados puede retrasar o limitar las inversiones en infraestructura y en servicios públicos, afectando la calidad de vida de los ciudadanos.

Desincentivo al Cumplimiento de Normas: La percepción de que las sanciones no son efectivamente cobradas puede desincentivar el



cumplimiento de las normas de tránsito y otras regulaciones, incrementando la frecuencia de infracciones.

Problemas de Equidad: La ineficiencia en la recaudación puede imponer una carga desproporcionada a los ciudadanos que cumplen con sus obligaciones, ya que otros pueden evadir el pago sin consecuencias efectivas.



CAPITULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODO DE LA INVESTIGACION

El estudio actual adopta un diseño no experimental, donde las variables no fueron manipuladas. Esta elección se basa en el objetivo de observar y analizar los fenómenos tal como se presentan en su entorno natural. Además, se clasifica como transaccional, lo que implica que la información fue recolectada en un único momento durante el proceso, permitiendo la obtención de datos en un punto específico en el tiempo, sin requerir múltiples mediciones o intervenciones. Según Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, P. (2014).

3.2. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

El presente estudio se clasifica como una investigación de descripción simple, ya que se centra en detallar y observar las características y fenómenos asociados a las variables investigadas. Su objetivo principal es identificar y describir los atributos fundamentales de estas variables, así como las limitaciones y aspectos relevantes del modelo de selección. Además, esta investigación se basa en un método cuantitativo, que

implica la recolección y análisis de datos para caracterizar los fenómenos en cuestión. En el enfoque cuantitativo, se prioriza la obtención de datos y su posterior análisis, prestando menor atención a la cualificación de los mismos, lo que facilita una descripción exhaustiva de los fenómenos analizados.

3.3. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El método utilizado en este estudio es el deductivo. Este enfoque tiene como objetivo principal validar y aplicar los objetivos planteados en relación con la realidad de las variables en estudio. El razonamiento deductivo se fundamenta en el principio de partir de una afirmación universal y luego aplicarla a casos particulares, un proceso conocido como el método del embudo. Este método es comúnmente empleado y reconocido como eficaz dentro de la comunidad investigadora, especialmente para la elaboración de futuros trabajos de investigación de naturaleza similar.

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1. Población de objeto de estudio

La población objetivo de la investigación titulada "Prescripción de Papeletas de Infracción de Tránsito y la Ineficacia en la Recaudación en la Entidad Municipal de Juliaca 2024" se ha determinado en función de su conexión directa con los procesos y aspectos pertinentes al tema en estudio. Esta población está compuesta en la municipalidad de San Román, Juliaca, por:

- **Administrados:** Son los ciudadanos que han recibido papeletas de infracción y que interactúan con la entidad municipal en los procesos relacionados con la gestión de dichas papeletas. Incluye a aquellos que han presentado recursos o apelaciones, así como a quienes se ven afectados por la prescripción de estas papeletas.
- **Abogados litigantes:** Comprende a los profesionales del derecho que se especializan en la defensa o asesoramiento en casos relacionados con infracciones de tránsito y la prescripción de papeletas. Su experiencia es crucial para entender los aspectos legales y procedimentales relacionados con la ineficacia en la recaudación de las multas impuestas.

Esta población ha sido seleccionada debido a su implicación directa en el proceso de gestión de papeletas de infracción y su capacidad para ofrecer información relevante sobre los problemas y desafíos en la recaudación de estas multas.

Para definir correctamente la población y la muestra, Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J. y Romero (2018) destacan lo siguiente: la población se refiere al conjunto total de unidades de estudio que cumplen con las características necesarias para ser incluidas en la investigación. Estas unidades pueden ser personas, objetos, conglomerados, hechos o fenómenos que posean las cualidades requeridas. Por otro lado, la muestra es una porción representativa de esa población (p. 334).

3.4.2. Muestra

Administrados: Se seleccionan 30 ciudadanos que han recibido papeletas de infracción y han interactuado con la entidad municipal, ya

sea mediante el pago, la apelación o la presentación de recursos. Esta muestra proporciona una perspectiva sobre la experiencia y los problemas que enfrentan los ciudadanos en relación con las papeletas y su prescripción.

Abogados litigantes: Se elige a 30 abogados especializados en temas de infracción de tránsito y prescripción de papeletas. Su experiencia en la materia ofrece una visión crítica sobre la eficacia de las normativas y procedimientos relacionados con la recaudación de multas.

El tipo de muestra utilizado es no **probabilístico** y de carácter censal. Esto significa que se ha seleccionado a toda la población relevante disponible en cada grupo de interés, en lugar de tomar una muestra aleatoria. La elección de esta metodología responde a la intención de obtener una visión completa y detallada del problema de estudio, así como a la disponibilidad de los sujetos relevantes para la investigación.

3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

3.5.1. *Técnicas de Análisis Documental*

Al recopilar información directamente de los expedientes, se logró acceder a documentos, procedimientos y otros aspectos formales y sustanciales donde se manifiesta la vulneración de los derechos de autor, así como la ineficacia de la tutela jurisdiccional en este contexto. Esto permite que los justiciables obtengan o no lo que les corresponde, y se busca garantizar su derecho a una tutela jurisdiccional efectiva en estos procesos. De este modo, se asegura que los justiciables cuenten

con el derecho a una defensa eficaz en los procedimientos judiciales, lo cual está íntimamente relacionado con otros derechos fundamentales. Además, se llevó a cabo un análisis documental de carácter jurisprudencial y doctrinal.

3.5.2. Técnica de Encuesta

La técnica seleccionada para este estudio es la encuesta, la cual se utiliza de manera continua como un conjunto de procedimientos y herramientas diseñadas para obtener resultados eficaces y objetivos. Esto permite alcanzar los resultados deseados para la investigación. Debido a las características de la encuesta, es posible formular un conjunto de preguntas necesarias. En este trabajo, con el objetivo de fidelizar al lector, consideramos que el instrumento más adecuado es el **cuestionario**.

Además, esta herramienta facilita la mejora colectiva de los recursos, ya que sus estándares permiten guiar y analizar los datos en una muestra representativa de las principales regiones. También resulta más eficiente al permitir la formulación de preguntas cerradas o en escalas, lo que facilita la obtención de la información necesaria.

3.5.3. Técnica de Observación

El investigador, al momento de redactar el trabajo de investigación visualizó la documentación, Esta técnica permite al investigador integrarse en el entorno administrativo de la municipalidad, interactuando con el personal encargado de la gestión de multas y la recaudación. A través de la observación de las dinámicas diarias, las interacciones con los infractores y los procedimientos implementados, se



pueden identificar problemas específicos y comprender las percepciones de los involucrados sobre la eficacia de la recaudación y la prescripción de infracciones. Además, la observación participante permite tomar notas detalladas y realizar preguntas informales, enriqueciendo así el análisis y proporcionando un contexto más profundo sobre la realidad administrativa que enfrenta la entidad municipal.

3.5.4. Instrumentos

El instrumento elegido y practicado fue el cuestionario.

Los actos que se realizaron fueron:

- Revisión de casos anteriores.
- Análisis de casos e historias conseguidas.
- Evaluación y análisis de la información obtenida.
- Elaboración de ficha de registro de datos.
- Revisión bibliográfica de doctrina



CAPITULO IV

RESULTADO Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación revela varios hallazgos significativos en relación con la prescripción de papeletas de infracción de tránsito y su impacto en la recaudación de multas en la Municipalidad de Juliaca durante el año 2024. A continuación, se detallan los principales resultados obtenidos:

4.2. PRUEBA DE HIPOTESIS

Hipótesis General:

La prescripción de papeletas de infracción de tránsito en la Municipalidad de Juliaca durante el año 2024 está negativamente relacionada con la recaudación de multas, debido a deficiencias en el sistema de gestión y seguimiento de infracciones por parte de la autoridad.

Comprobación: Los resultados obtenidos indican que el 43.3% de los administrados no consideran que la notificación de las papeletas sea oportuna, reflejando problemas en la gestión. Además, el 50% de los

administrados y el 43.3% de los abogados consideran que la falta de seguimiento afecta la recaudación de multas, evidenciando una relación negativa entre la prescripción de papeletas y los ingresos municipales. Por lo tanto, se acepta la hipótesis general.

Hipótesis Específicas

Hipótesis Específica 1:

La falta de mecanismos eficaces para el seguimiento y cobro de papeletas de infracción de tránsito en la Municipalidad de Juliaca contribuye significativamente a la prescripción de estas infracciones durante el año 2024

Comprobación: La encuesta reveló que el 50% de los administrados no considera que la Municipalidad realice un seguimiento adecuado de las infracciones, en línea con la percepción de que la falta de mecanismos de seguimiento propicia la prescripción. Adicionalmente, el 46.7% de los abogados litigantes coinciden en que la prescripción es una situación recurrente. Por lo tanto, se acepta la hipótesis específica

Hipótesis Específica 2:

La prescripción de papeletas de infracción de tránsito en la Municipalidad de Juliaca en 2024 está asociada con una disminución notable en los ingresos recaudatorios municipales, limitando así la capacidad del municipio para financiar proyectos de infraestructura y mejoras en el sistema de transporte.

Comprobación: Los datos indican que el 50% de los administrados perciben la prescripción como un problema recurrente, afectando su confianza en la Municipalidad. Además, el 56.7% de los

abogados creen que la prescripción impacta negativamente en los ingresos municipales. Por lo tanto, se acepta la hipótesis específica.

Análisis e interpretación de los resultados

Tabla 1

La notificación de la papeleta de infracción que recibí fue oportuna.

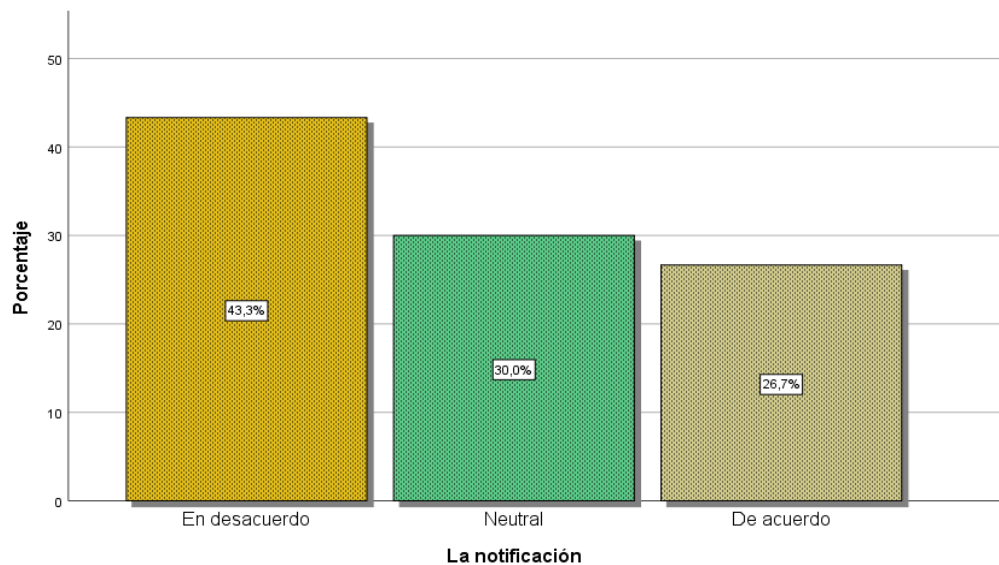
| La notificación | Frecuencia | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|------------------------|-------------------|--------------------------|-----------------------------|
| En desacuerdo | 13 | 43.3% | 43.3% |
| Neutral | 9 | 30.0% | 73.3% |
| De acuerdo | 8 | 26.7% | 100.0% |
| Total | 30 | 100,0 | |

Nota: fuente elaboración propia 2024

La tabla presenta la percepción de los administrados respecto a la oportunidad de la notificación de las papeletas de infracción. Según los datos, el 43.3% de los administrados está en desacuerdo con la afirmación de que la notificación fue oportuna. Esto indica que una porción significativa de los encuestados considera que la notificación no se realizó en un tiempo adecuado. Un 30.0% de los participantes se encuentra en una posición neutral, sin una opinión definida sobre la oportunidad de la notificación. Finalmente, un 26.7% de los administrados está de acuerdo en que la notificación fue oportuna. Este resultado sugiere una percepción predominante de ineficacia en la notificación de papeletas de infracción entre la mayoría de los administrados.

Figura 1

La notificación de la papeleta de infracción que recibí fue oportuna.



Nota: fuente elaboración propia 2024

La figura presenta la percepción de los administrados respecto a la oportunidad de la notificación de las papeletas de infracción. Según los datos, el 43.3% de los administrados está en desacuerdo con la afirmación de que la notificación fue oportuna. Esto indica que una porción significativa de los encuestados considera que la notificación no se realizó en un tiempo adecuado. Un 30.0% de los participantes se encuentra en una posición neutral, sin una opinión definida sobre la oportunidad de la notificación. Finalmente, un 26.7% de los administrados está de acuerdo en que la notificación fue oportuna. Este resultado sugiere una percepción predominante de ineficacia en la notificación de papeletas de infracción entre la mayoría de los administrados.

Tabla 2

El proceso para pagar la multa de la papeleta de infracción fue claro y accesible.

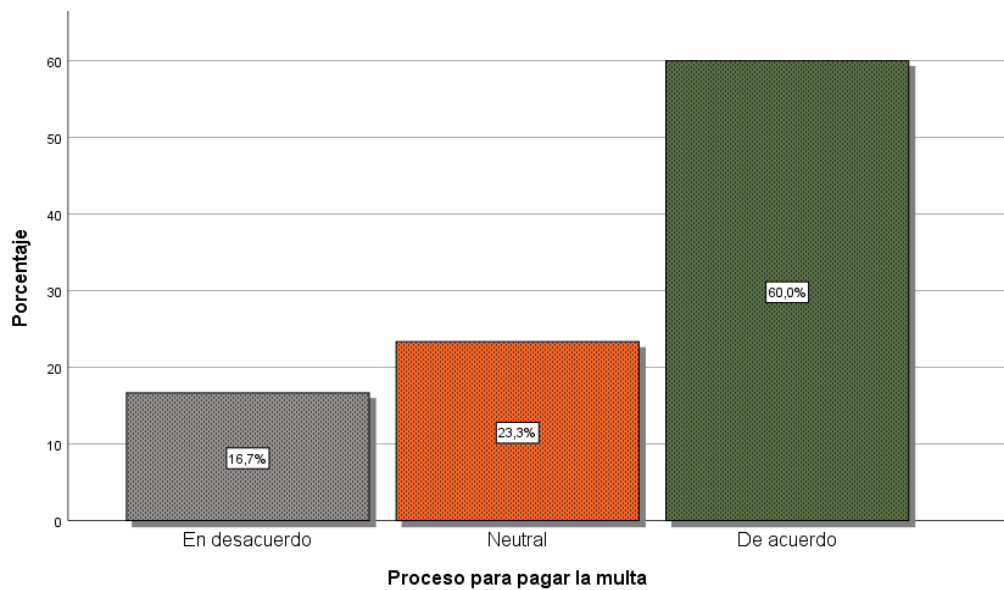
| Proceso para pagar la multa | Frecuencia | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|------------------------------------|-------------------|--------------------------|-----------------------------|
| En desacuerdo | 5 | 16.7% | 16.7% |
| Neutral | 7 | 23.3% | 40.0% |
| De acuerdo | 18 | 60.0% | 100.0% |
| Total | 30 | 100.0% | |

Nota: fuente elaboración propia 2024.

La tabla presenta la percepción de los administrados sobre la claridad y accesibilidad del proceso para pagar la multa de la papeleta de infracción. Los datos indican que el 60.0% de los encuestados está de acuerdo con que el proceso fue claro y accesible. Esto sugiere que una mayoría significativa encuentra el proceso de pago bien estructurado y fácil de acceder. En contraste, un 16.7% de los participantes está en desacuerdo con esta afirmación, lo que puede señalar problemas o dificultades experimentadas por una minoría en el proceso de pago. Un 23.3% de los administrados se encuentra en una posición neutral, indicando que no tienen una opinión clara sobre la claridad y accesibilidad del proceso. En general, la percepción sobre el proceso de pago es mayoritariamente positiva, aunque hay un porcentaje menor que experimenta dificultades.

Figura 2

El proceso para pagar la multa de la papeleta de infracción fue claro y accesible.



Nota: fuente elaboración propia 2024.

La figura presenta la percepción de los administrados sobre la claridad y accesibilidad del proceso para pagar la multa de la papeleta de infracción. Los datos indican que el 60.0% de los encuestados está de acuerdo con que el proceso fue claro y accesible. Esto sugiere que una mayoría significativa encuentra el proceso de pago bien estructurado y fácil de acceder. En contraste, un 16.7% de los participantes está en desacuerdo con esta afirmación, lo que puede señalar problemas o dificultades experimentadas por una minoría en el proceso de pago. Un 23.3% de los administrados se encuentra en una posición neutral, indicando que no tienen una opinión clara sobre la claridad y accesibilidad del proceso. En general, la percepción sobre el proceso de pago es mayoritariamente positiva, aunque hay un porcentaje menor que experimenta dificultades.

Tabla 3

Considero que la Municipalidad realiza un adecuado seguimiento de las infracciones de tránsito.

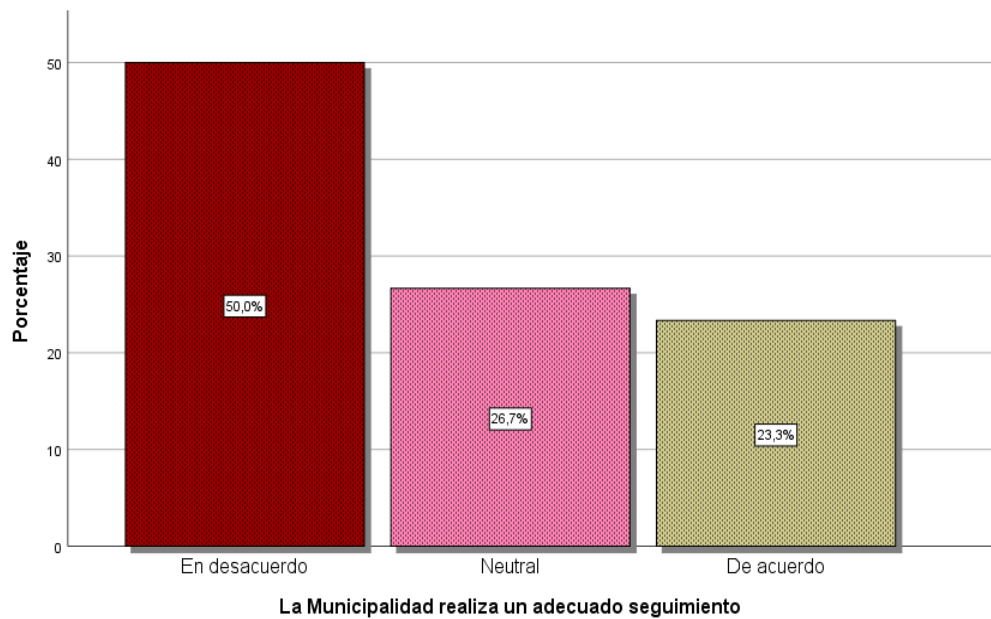
| La Municipalidad realiza un adecuado seguimiento | Frecuencia | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|-------------------|--------------------------|-----------------------------|
| En desacuerdo | 15 | 50.0% | 50.0% |
| Neutral | 8 | 26.7% | 76.7% |
| De acuerdo | 7 | 23.3% | 100.0% |
| Total | 30 | 100.0% | |

Nota: fuente elaboración propia 2024

La tabla presenta la percepción de los administrados sobre la calidad del seguimiento de infracciones de tránsito por parte de la Municipalidad. Los datos revelan que el 50.0% de los encuestados no está de acuerdo con que la Municipalidad realiza un adecuado seguimiento de las infracciones. Este alto porcentaje sugiere que la mitad de los administrados percibe deficiencias significativas en el proceso de seguimiento. Un 26.7% de los participantes adoptó una postura neutral, indicando que no tienen una opinión clara sobre la eficacia del seguimiento. Finalmente, un 23.3% de los encuestados está de acuerdo con que la Municipalidad realiza un seguimiento adecuado, aunque este porcentaje es menor en comparación con los que están en desacuerdo. En resumen, existe una percepción predominante de insatisfacción con el seguimiento de las infracciones de tránsito por parte de la Municipalidad, con una minoría que lo considera adecuado y una parte intermedia sin una opinión definida.

Figura 3

Considero que la Municipalidad realiza un adecuado seguimiento de las infracciones de tránsito.



Nota: fuente elaboración propia 2024

La figura presenta la percepción de los administrados sobre la calidad del seguimiento de infracciones de tránsito por parte de la Municipalidad. Los datos revelan que el 50.0% de los encuestados no está de acuerdo con que la Municipalidad realiza un adecuado seguimiento de las infracciones. Este alto porcentaje sugiere que la mitad de los administrados percibe deficiencias significativas en el proceso de seguimiento. Un 26.7% de los participantes adoptó una postura neutral, indicando que no tienen una opinión clara sobre la eficacia del seguimiento. Finalmente, un 23.3% de los encuestados está de acuerdo con que la Municipalidad realiza un seguimiento adecuado, aunque este porcentaje es menor en comparación con los que están en desacuerdo. En resumen, existe una percepción predominante de insatisfacción con

el seguimiento de las infracciones de tránsito por parte de la Municipalidad, con una minoría que lo considera adecuado y una parte intermedia sin una opinión definida.

Tabla 4

La prescripción de papeletas de infracción es un problema común en mi experiencia como ciudadano.

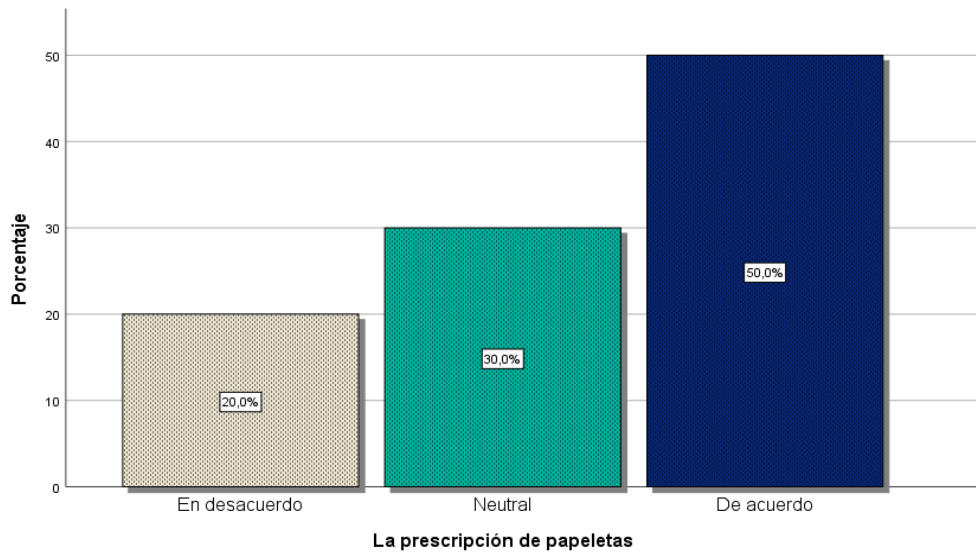
| La prescripción de papeletas | Frecuencia | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-------------------------------------|-------------------|--------------------------|-----------------------------|
| En desacuerdo | 6 | 20.0% | 20.0% |
| Neutral | 9 | 30.0% | 50.0% |
| De acuerdo | 15 | 50.0% | 100.0% |
| Total | 30 | 100,0 | |

Nota: fuente elaboración propia 2024

La tabla revela que la mitad de los encuestados (50.0%) está de acuerdo en que la prescripción de papeletas de infracción es un problema común en su experiencia como ciudadanos. Este alto porcentaje indica que una considerable parte de la población percibe la prescripción como un problema frecuente. Por otro lado, el 30.0% de los participantes adoptó una postura neutral, sugiriendo que no tienen una opinión clara o no han experimentado este problema de manera significativa. Un 20.0% de los encuestados no considera que la prescripción de papeletas de infracción sea un problema común, indicando que esta proporción de la población no ha observado o no considera significativo este problema. En conclusión, la percepción predominante entre los administrados es que la prescripción de papeletas de infracción constituye un problema relevante, aunque existe una variedad de opiniones al respecto.

Figura 4

La prescripción de papeletas de infracción es un problema común en mi experiencia como ciudadano.



Nota: fuente elaboración propia 2024

La tabla revela que la mitad de los encuestados (50.0%) está de acuerdo en que la prescripción de papeletas de infracción es un problema común en su experiencia como ciudadanos. Este alto porcentaje indica que una considerable parte de la población percibe la prescripción como un problema frecuente. Por otro lado, el 30.0% de los participantes adoptó una postura neutral, sugiriendo que no tienen una opinión clara o no han experimentado este problema de manera significativa. Un 20.0% de los encuestados no considera que la prescripción de papeletas de infracción sea un problema común, indicando que esta proporción de la población no ha observado o no considera significativo este problema. En conclusión, la percepción predominante entre los administrados es que la prescripción de papeletas de infracción constituye un problema relevante, aunque existe una variedad de opiniones al respecto.

Tabla 5

La gestión de las infracciones de tránsito afecta mi confianza en la Municipalidad de Juliaca.

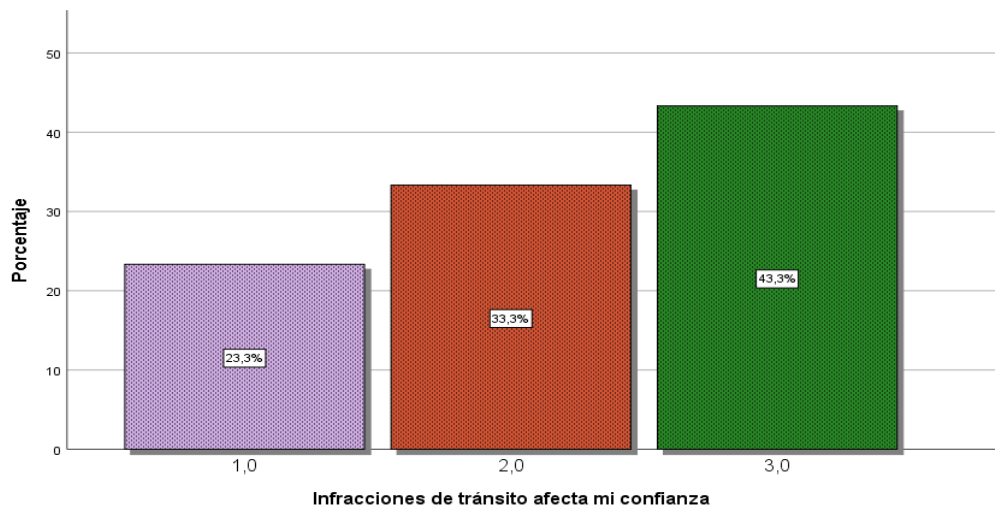
| Infracciones de tránsito afecta mi confianza | Frecuencia | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|-------------------|--------------------------|-----------------------------|
| En desacuerdo | 7 | 23.3% | 23.3% |
| Neutral | 10 | 33.3% | 56.7% |
| De acuerdo | 13 | 43.3% | 100.0% |
| Total | 80 | 100.0% | |

Nota: fuente elaboración propia 2024

La tabla indica que el 43.3% de los encuestados considera que la gestión de las infracciones de tránsito afecta su confianza en la Municipalidad de Juliaca. Este grupo mayoritario sugiere que hay una percepción significativa de que la gestión de infracciones impacta negativamente en la confianza hacia la administración municipal. Un 33.3% de los participantes se encuentra en una posición neutral, indicando que no tienen una opinión clara o no sienten que esta gestión afecte significativamente su confianza. En contraste, el 23.3% de los encuestados no cree que la gestión de infracciones de tránsito afecte su confianza en la Municipalidad. Esto sugiere que una parte de la población no ve una conexión directa entre la gestión de infracciones y su nivel de confianza en la administración local. En general, la percepción predominante es que la gestión de infracciones de tránsito tiene un efecto negativo en la confianza en la Municipalidad de Juliaca.

Figura 5

La gestión de las infracciones de tránsito afecta mi confianza en la Municipalidad de Juliaca.



Nota: fuente elaboración propia 2024

La tabla indica que el 43.3% de los encuestados considera que la gestión de las infracciones de tránsito afecta su confianza en la Municipalidad de Juliaca. Este grupo mayoritario sugiere que hay una percepción significativa de que la gestión de infracciones impacta negativamente en la confianza hacia la administración municipal. Un 33.3% de los participantes se encuentra en una posición neutral, indicando que no tienen una opinión clara o no sienten que esta gestión afecte significativamente su confianza. En contraste, el 23.3% de los encuestados no cree que la gestión de infracciones de tránsito afecte su confianza en la Municipalidad. Esto sugiere que una parte de la población no ve una conexión directa entre la gestión de infracciones y su nivel de confianza en la administración local. En general, la percepción predominante es que la gestión de infracciones de tránsito tiene un efecto negativo en la confianza en la Municipalidad de Juliaca.

Tabla 6

La Municipalidad de Juliaca cumple con los procedimientos legales para la notificación de papeletas de infracción.

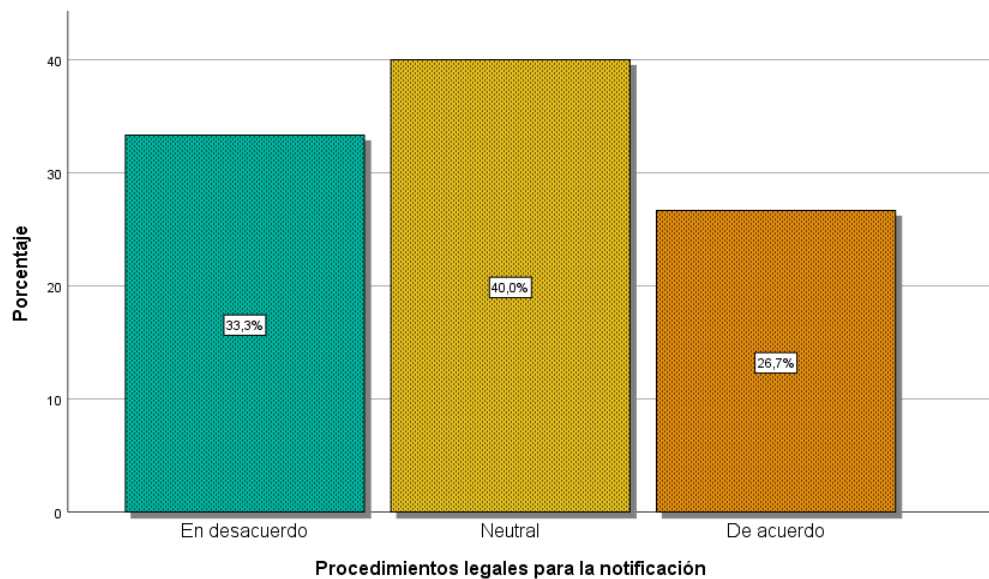
| Procedimientos legales para la notificación | Frecuencia | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--|-------------------|--------------------------|-----------------------------|
| En desacuerdo | 10 | 33.3% | 33.3% |
| Neutral | 12 | 40.0% | 73.3% |
| De acuerdo | 8 | 26.7% | 100.0% |
| Total | 80 | 100.0% | |

Nota: fuente elaboración propia 2024

La percepción de los abogados litigantes sobre el cumplimiento de los procedimientos legales por parte de la Municipalidad de Juliaca muestra una tendencia hacia la neutralidad. El 40.0% de los encuestados considera que la Municipalidad cumple con los procedimientos de manera neutral, lo que indica una percepción mixta respecto a la adecuación de los procedimientos. Un 33.3% de los abogados están en desacuerdo con la afirmación, sugiriendo que creen que la Municipalidad no cumple adecuadamente con los procedimientos legales para la notificación de papeletas de infracción. Solo el 26.7% de los encuestados está de acuerdo con la afirmación, indicando que creen que los procedimientos legales son cumplidos de manera adecuada. Esta distribución muestra una percepción dividida entre los abogados litigantes, con una notable inclinación hacia la neutralidad y una parte significativa que no está de acuerdo con el cumplimiento de los procedimientos por parte de la Municipalidad.

Figura 6

La Municipalidad de Juliaca cumple con los procedimientos legales para la notificación de papeletas de infracción.



Nota: fuente elaboración propia 2024

La percepción de los abogados litigantes sobre el cumplimiento de los procedimientos legales por parte de la Municipalidad de Juliaca muestra una tendencia hacia la neutralidad. El 40.0% de los encuestados considera que la Municipalidad cumple con los procedimientos de manera neutral, lo que indica una percepción mixta respecto a la adecuación de los procedimientos. Un 33.3% de los abogados están en desacuerdo con la afirmación, sugiriendo que creen que la Municipalidad no cumple adecuadamente con los procedimientos legales para la notificación de papeletas de infracción. Solo el 26.7% de los encuestados está de acuerdo con la afirmación, indicando que creen que los procedimientos legales son cumplidos de manera adecuada. Esta distribución muestra una percepción dividida entre los abogados litigantes, con una notable inclinación hacia la neutralidad y una parte

significativa que no está de acuerdo con el cumplimiento de los procedimientos por parte de la Municipalidad.

Tabla 7

Experiencias, la prescripción de papeletas de infracción es una situación recurrente en los casos que atiende.

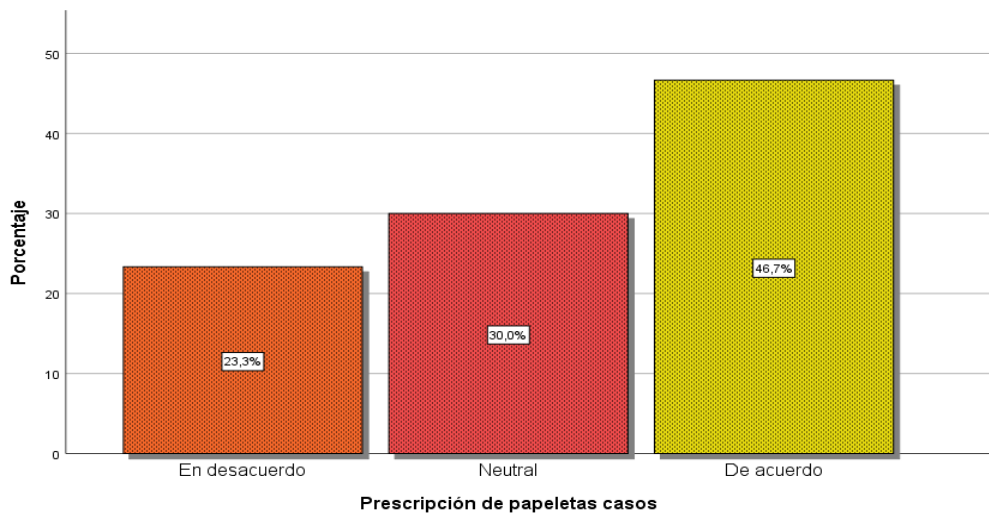
| Prescripción de papeletas casos | Frecuencia | Porcentaje válido | Porcentaje Acumulado |
|---------------------------------|------------|-------------------|----------------------|
| En desacuerdo | 7 | 23.3% | 23.3% |
| Neutral | 9 | 30.0% | 53.3% |
| De acuerdo | 14 | 46.7% | 100.0% |
| Total | 80 | 100.0% | |

Nota: fuente elaboración propia 2024

En cuanto a la prescripción de papeletas de infracción en los casos atendidos por los abogados litigantes, se observa que el 46.7% de los encuestados considera que la prescripción de papeletas es una situación recurrente en su práctica profesional, lo que indica una percepción alta de recurrencia en los casos que manejan. Un 30.0% de los abogados tienen una posición neutral respecto a la frecuencia de la prescripción de papeletas, sugiriendo que no tienen una opinión clara o que la recurrencia de esta situación no es constante en todos sus casos. Por otro lado, el 23.3% de los encuestados no está de acuerdo con la afirmación, indicando que no perciben la prescripción de papeletas como un problema recurrente en su experiencia profesional. La mayoría de los abogados (46.7%) ve la prescripción como un problema frecuente, lo que puede reflejar una preocupación significativa en la práctica jurídica relacionada con las infracciones de tránsito.

Figura 7

Experiencias, la prescripción de papeletas de infracción es una situación recurrente en los casos que atiendo.



Nota: fuente elaboración propia 2024

En cuanto a la prescripción de papeletas de infracción en los casos atendidos por los abogados litigantes, se observa que el 46.7% de los encuestados considera que la prescripción de papeletas es una situación recurrente en su práctica profesional, lo que indica una percepción alta de recurrencia en los casos que manejan. Un 30.0% de los abogados tienen una posición neutral respecto a la frecuencia de la prescripción de papeletas, sugiriendo que no tienen una opinión clara o que la recurrencia de esta situación no es constante en todos sus casos. Por otro lado, el 23.3% de los encuestados no está de acuerdo con la afirmación, indicando que no perciben la prescripción de papeletas como un problema recurrente en su experiencia profesional. La mayoría de los abogados (46.7%) ve la prescripción como un problema frecuente, lo que puede reflejar una preocupación significativa en la práctica jurídica relacionada con las infracciones de tránsito.

Tabla 8

Considero que la prescripción de papeletas afecta significativamente los ingresos municipales y el cumplimiento de la ley.

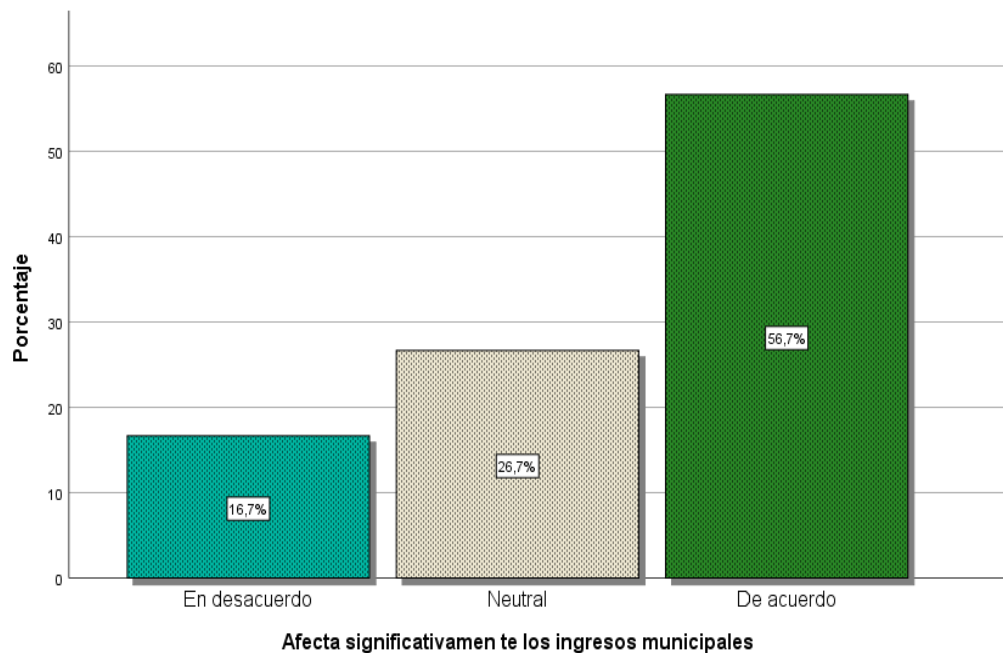
| Afecta significativamente los ingresos municipales | Frecuencia | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|-------------------|--------------------------|-----------------------------|
| En desacuerdo | 5 | 16.7% | 16.7% |
| Neutral | 8 | 26.7% | 43.3% |
| De acuerdo | 17 | 56.7% | 100.0% |
| Total | 80 | 100.0% | |

Nota: fuente elaboración propia 2024

En relación con el impacto de la prescripción de papeletas en los ingresos municipales y el cumplimiento de la ley, la mayoría de los abogados litigantes (56.7%) considera que esta prescripción afecta significativamente ambos aspectos. Esto sugiere una percepción predominante de que la prescripción tiene un efecto importante en la reducción de ingresos y en el cumplimiento normativo. Un 26.7% se mantiene neutral, lo que puede indicar incertidumbre o falta de claridad sobre el impacto de la prescripción en estos aspectos. Solo el 16.7% no está de acuerdo con esta afirmación, indicando que para una minoría, la prescripción de papeletas no tiene un impacto significativo en los ingresos municipales ni en el cumplimiento de la ley.

Figura 8

Considero que la prescripción de papeletas afecta significativamente los ingresos municipales y el cumplimiento de la ley.



Nota: fuente elaboración propia 2024

En relación con el impacto de la prescripción de papeletas en los ingresos municipales y el cumplimiento de la ley, la mayoría de los abogados litigantes (56.7%) considera que esta prescripción afecta significativamente ambos aspectos. Esto sugiere una percepción predominante de que la prescripción tiene un efecto importante en la reducción de ingresos y en el cumplimiento normativo. Un 26.7% se mantiene neutral, lo que puede indicar incertidumbre o falta de claridad sobre el impacto de la prescripción en estos aspectos. Solo el 16.7% no está de acuerdo con esta afirmación, indicando que para una minoría, la prescripción de papeletas no tiene un impacto significativo en los ingresos municipales ni en el cumplimiento de la ley.

Tabla 9

El procedimiento para impugnar una papeleta de infracción en la Municipalidad de Juliaca es eficiente.

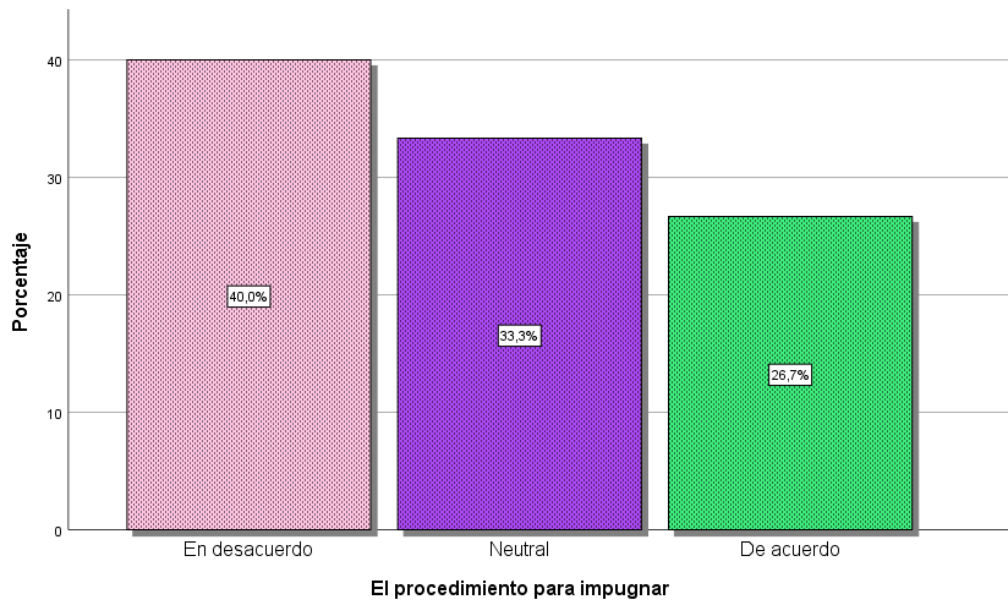
| El procedimiento para impugnar | Frecuencia | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------------------------------|-------------------|--------------------------|-----------------------------|
| En desacuerdo | 12 | 40.0% | 40.0% |
| Neutral | 10 | 33.3% | 73.3% |
| De acuerdo | 8 | 26.7% | 100.0% |
| Total | 80 | 100.0% | |

Nota: fuente elaboración propia 2024

En relación con la eficiencia del procedimiento para impugnar una papeleta de infracción en la Municipalidad de Juliaca, un 40.0% de los abogados litigantes se muestra en desacuerdo con la afirmación, indicando que consideran que el procedimiento no es eficiente. Un 33.3% se mantiene neutral, lo que sugiere que no tienen una opinión clara o que la eficiencia del procedimiento no es un tema de gran preocupación para ellos. Solo el 26.7% está de acuerdo en que el procedimiento es eficiente. Esta distribución de respuestas sugiere una percepción predominantemente crítica hacia la eficiencia del proceso de impugnación, con una parte significativa de los encuestados considerando que el procedimiento requiere mejoras.

Figura 9

El procedimiento para impugnar una papeleta de infracción en la Municipalidad de Juliaca es eficiente.



Nota: fuente elaboración propia 2024

En relación con la eficiencia del procedimiento para impugnar una papeleta de infracción en la Municipalidad de Juliaca, un 40.0% de los abogados litigantes se muestra en desacuerdo con la afirmación, indicando que consideran que el procedimiento no es eficiente. Un 33.3% se mantiene neutral, lo que sugiere que no tienen una opinión clara o que la eficiencia del procedimiento no es un tema de gran preocupación para ellos. Solo el 26.7% está de acuerdo en que el procedimiento es eficiente. Esta distribución de respuestas sugiere una percepción predominantemente crítica hacia la eficiencia del proceso de impugnación, con una parte significativa de los encuestados considerando que el procedimiento requiere mejoras.

Tabla 10

La Municipalidad debería implementar reformas para mejorar la eficiencia en la gestión de infracciones de tránsito.

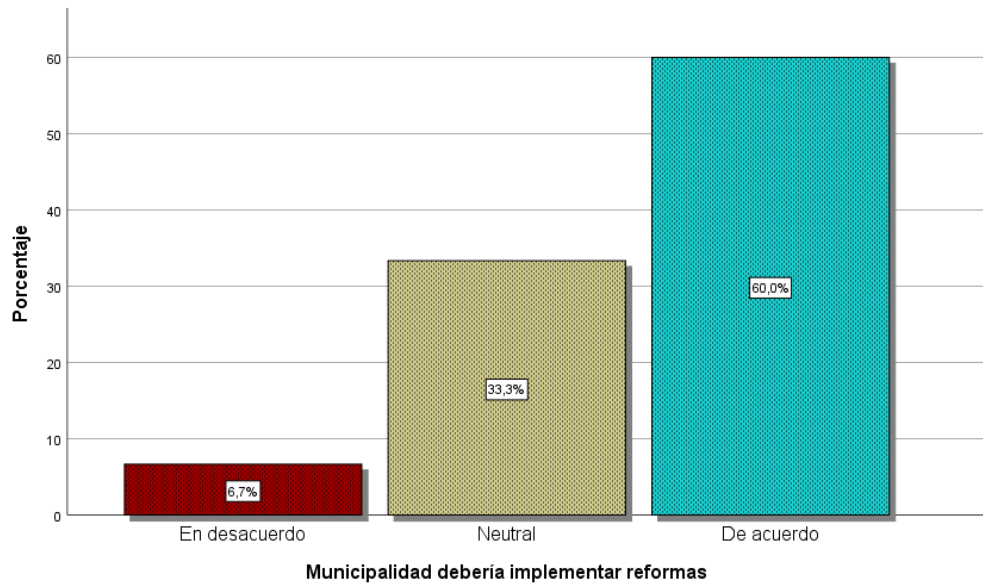
| Municipalidad debería implementar reformas | Frecuencia | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|-------------------|--------------------------|-----------------------------|
| En desacuerdo | 2 | 6.7% | 6.7% |
| Neutral | 10 | 33.3% | 40.0% |
| De acuerdo | 18 | 60.0% | 100.0% |
| Total | 80 | 100.0% | |

Nota: fuente elaboración propia 2024

Respecto a la necesidad de implementar reformas para mejorar la eficiencia en la gestión de infracciones de tránsito en la Municipalidad, un notable 60.0% de los abogados litigantes considera que se deben realizar reformas, lo que indica un amplio consenso en favor de cambios en el sistema actual. Solo el 6.7% está en desacuerdo con la necesidad de reformas, mientras que un 33.3% se mantiene neutral, posiblemente por falta de información o una percepción ambigua sobre el impacto de tales reformas. La alta proporción de apoyo a las reformas sugiere una fuerte percepción de que el sistema actual requiere mejoras significativas para lograr una gestión más eficiente de las infracciones de tránsito.

Figura 10

La Municipalidad debería implementar reformas para mejorar la eficiencia en la gestión de infracciones de tránsito.



Nota: fuente elaboración propia 2024

Respecto a la necesidad de implementar reformas para mejorar la eficiencia en la gestión de infracciones de tránsito en la Municipalidad, un notable 60.0% de los abogados litigantes considera que se deben realizar reformas, lo que indica un amplio consenso en favor de cambios en el sistema actual. Solo el 6.7% está en desacuerdo con la necesidad de reformas, mientras que un 33.3% se mantiene neutral, posiblemente por falta de información o una percepción ambigua sobre el impacto de tales reformas. La alta proporción de apoyo a las reformas sugiere una fuerte percepción de que el sistema actual requiere mejoras significativas para lograr una gestión más eficiente de las infracciones de tránsito.

4.3. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El presente estudio aborda la prescripción de papeletas de infracción de tránsito y su impacto en la ineficacia en la recaudación en la entidad municipal de Juliaca en 2024. A continuación, se analizan y discuten los resultados obtenidos a partir de las encuestas realizadas a los administrados y abogados litigantes, comparándolos con antecedentes relevantes a nivel internacional, nacional y local.

El 43.3% de los administrados manifestó estar en desacuerdo con la afirmación de que la notificación de la papeleta de infracción fue oportuna, mientras que solo el 26.7% estuvo de acuerdo. Este hallazgo sugiere que una parte significativa de los administrados percibe problemas en la oportunidad de la notificación demostrando una ineficiencia por parte los funcionarios y servidores. Benavides y Pico (2020) destacaron que las normas sobre la prescripción y notificación de infracciones no son claras, lo que podría contribuir a las percepciones de demoras. De manera similar, Lira (2020) identificó que la falta de documentos de gestión adecuados puede generar confusión, lo cual podría estar relacionado con las deficiencias percibidas en la notificación de las papeletas.

Un 60% de los administrados consideraron que el proceso para pagar la multa fue claro y accesible, mientras que solo un 16.7% estuvo en desacuerdo. Este resultado está en línea con los hallazgos de Mogrovejo et al. (2022), quienes identificaron deficiencias en la información y el proceso de recaudación. No obstante, la recomendación de implementar un sistema de turno y personal adecuado podría estar



parcialmente abordada en el contexto local, dado que la mayoría de los administrados no reportaron dificultades significativas en el proceso de pago.

La mitad de los administrados (50%) no considera que la Municipalidad realice un adecuado seguimiento de las infracciones. Este hallazgo se alinea con las conclusiones de Ospina (2022), quien identificó vulneraciones en el proceso de cobro coactivo y seguimiento en el ordenamiento jurídico colombiano. La falta de un seguimiento adecuado puede estar relacionada con la percepción de deficiencias en la gestión de las infracciones y las multas.

El 50% de los administrados considera que la prescripción de papeletas de infracción es un problema común. Este resultado es consistente con la investigación de González (2021), quien observó que la falta de notificación legal puede llevar a la prescripción de las infracciones. La percepción de la prescripción como un problema recurrente entre los administrados destaca la necesidad de mejorar los procesos de notificación y control para reducir los casos de prescripción.

El 43.3% de los administrados cree que la gestión de infracciones afecta su confianza en la Municipalidad. Este resultado es relevante en el contexto de los estudios de Ganoza (2023) y Pérez (2022), quienes destacaron la relación entre la gestión administrativa y la recaudación. La falta de confianza en la Municipalidad puede reflejar deficiencias en la gestión y el seguimiento de las infracciones, lo que podría estar afectando la percepción pública sobre la efectividad de las políticas de tránsito.



El 33.3% de los abogados litigantes considera que la Municipalidad cumple con los procedimientos legales para la notificación de papeletas, mientras que el 40% se mantuvo neutral. Este hallazgo es similar a las conclusiones de Benavides y Pico (2020), quienes encontraron que las normas para la notificación y prescripción no están claramente definidas, lo que puede llevar a diferentes interpretaciones y problemas en la práctica.

Un 46.7% de los abogados litigantes considera que la prescripción de papeletas es una situación recurrente en los casos que atienden. Este resultado está en línea con los hallazgos de Gónzalo (2021) y Ospina (2022), quienes identificaron que la prescripción es un problema significativo en el manejo de infracciones, relacionado con la falta de notificación adecuada y la gestión de cobro.

Un 56.7% de los abogados creen que la prescripción de papeletas afecta significativamente los ingresos municipales y el cumplimiento de la ley. Este hallazgo respalda las conclusiones de Benites et al. (2021), quienes encontraron que la gestión ineficiente de las sanciones puede llevar a una baja recaudación y mayores pasivos para las entidades municipales.

El 40% de los abogados considera que el procedimiento para impugnar una papeleta es ineficiente. Este resultado refleja problemas similares a los observados por Chávez (2022), quienes identificaron deficiencias en el control y seguimiento de las papeletas y su impacto en la recaudación.



El 60% de los abogados litigantes creen que la Municipalidad debería implementar reformas para mejorar la eficiencia en la gestión de infracciones de tránsito. Este hallazgo está en línea con la recomendación general en la literatura de mejorar los procedimientos y políticas de gestión de infracciones, como se discute en los estudios de Morales Reátegui (2021) y Pérez (2022).

CONCLUSIONES

PRIMERA: Impacto de la prescripción de papeletas de infracción en la recaudación municipal. Se concluye que la prescripción de papeletas de infracción tiene un impacto negativo considerable en la recaudación de multas por parte de la Municipalidad de Juliaca. Las deficiencias en los procesos de notificación y gestión de las infracciones por parte de los funcionarios y autoridades contribuyen significativamente a la reducción de ingresos municipales, lo que refleja una ineficiencia estructural en la administración de las multas (Benavides & Pico, 2020).

SEGUNDA: Causas principales de la prescripción de papeletas de infracción. La investigación ha identificado que las causas más relevantes que llevan a la prescripción de las papeletas incluyen la falta de notificación oportuna, la complejidad del sistema de pagos y el escaso seguimiento de las infracciones por parte de los funcionarios. Estas deficiencias administrativas impiden que las multas sean gestionadas de manera eficiente antes de su vencimiento, lo que permite que los ciudadanos eviten su cumplimiento (Ganoza, 2023).

TERCERA: Efecto de la prescripción de papeletas en los ingresos municipales. Se confirma que la alta incidencia de la prescripción de papeletas reduce significativamente los ingresos de la Municipalidad de Juliaca. Esta situación afecta la sostenibilidad financiera de la entidad municipal, ya que las multas que no se logran cobrar debido a la prescripción disminuyen los fondos disponibles para otros servicios públicos (Benavides & Pico, 2020; Ganoza, 2023).

RECOMENDACIONES

PRIMERA: Actualizar el sistema de notificación de multas para que sea más eficiente. Implementar herramientas digitales, como aplicaciones o correo electrónico, garantizará que las personas reciban las notificaciones a tiempo, reduciendo el riesgo de que las multas queden sin efecto por problemas de comunicación. Esto también facilitará el seguimiento y mejorará la transparencia.

SEGUNDA: La implementación de reformas normativas busca transformar el marco legal municipal para garantizar procesos sancionatorios claros, eficientes y justos. El enfoque se centra en tres pilares: definir con precisión los plazos de prescripción, empoderar a las administraciones municipales con herramientas robustas para imponer sanciones y eliminar incertezas legales, todo ello para consolidar la seguridad jurídica y fomentar el cumplimiento normativo.

TERCERA: El desarrollo de un sistema de gestión integral de infracciones busca revolucionar la administración municipal mediante una plataforma unificada que agilice la notificación, el seguimiento y el cobro de multas. Este enfoque digital, accesible y eficiente optimiza la interacción con los administrados, incrementa la recaudación antes de la prescripción y asegura un proceso transparente y fluido.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Benavides, A., & Pico, A. (2020). *Prescripción de papeletas de infracción de tránsito en Perú: Marco jurídico y desafíos*. Editorial Jurídica Peruana.
- Benavides, R., & Pico, C. (2020). *Prescripción de papeletas de infracción de tránsito en Perú: Marco jurídico y desafíos*. Universidad Católica de Guayaquil.
- Benites, A., Gómez, C., & Vargas, M. (2021). *Estrategias para la mejora de la recaudación de multas: Un estudio en el SAT de Trujillo*. *Revista de Finanzas y Administración Pública*, 22(1), 78-94.
- Benites, A., Gómez, C., & Vargas, M. (2021). *Ineficiencia en la recaudación de multas: Causas y consecuencias en la gestión municipal*. Editorial Jurídica del Perú.
- Cano, J., & García, R. (2021). *Análisis de la eficiencia en la recaudación de multas de tránsito en ciudades peruanas*. *Revista de Investigación en Transporte*, 7(1), 20-35.
- Carrillo, J., & Ramírez, L. (2016). *Aplicación de la Ley N.º 27444 en la administración pública: Problemas y soluciones*. Editorial Legal del Perú.
- Castillo, J., & Aguilar, R. (2020). *Estrategias para la mejora en la recaudación de multas y su impacto en la administración municipal*. *Revista de Finanzas Públicas*, 21(2), 33-50.
- Chávez, J. (2022). *Relación entre el sistema de control de papeletas de tránsito y la gestión de la recaudación en el Centro de Gestión Tributaria - Chiclayo 2018*. *Revista de Administración Municipal*, 16(4), 145-160.



- Eriksson, M., & Gustavsson, S. (2008). *Teoría de la prescripción en el derecho administrativo: Un enfoque comparativo*. Springer.
- Ganoza, S. (2023). *Gobierno digital y prescripción de infracciones al tránsito en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2022. Tesis doctoral*, Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto.
- García, A., & Villanueva, E. (2020). *Problemas y soluciones en la recaudación de multas: Un análisis en el contexto peruano*. *Revista de Derecho Administrativo y Políticas Públicas*, 17(2), 58-76.
- González, J., & Núñez, T. (2018). *Prescripción administrativa y derechos de los administrados: Un análisis crítico*. *Revista de Derecho Administrativo*, 10(2), 130-150.
- Gonzalo, J. (2021). *Prescripción de infracciones de tránsito y su impacto en el sistema judicial ecuatoriano*. *Revista Jurídica Ecuatoriana*, 12(3), 75-90.
- Hernández, I., & Salazar, J. (2021). *Análisis del impacto de la prescripción en la recaudación de multas de tránsito en Perú*. *Journal of Administrative Law*, 18(1), 12-27.
- Jiménez, P., & Torres, C. (2019). *La gestión de multas de tránsito y su efecto en la recaudación: Perspectivas y desafíos*. *Revista de Políticas Públicas*, 16(1), 75-90.
- Lira, R. (2020). *Análisis de la aplicación del procedimiento sancionador en la Entidad encargada de la Circulación Terrestre del Gobierno Regional de Lambayeque*. Universidad César Vallejo.



- López, R., & Martínez, S. (2021). *Eficiencia en la administración de multas de tránsito: Un estudio comparativo. Estudios de Derecho Administrativo*, 11(1), 23-40.
- Mendoza, A., & Vargas, E. (2020). *Problemas en la recaudación de multas: Causas y soluciones prácticas. Revista de Gestión Pública*, 14(2), 89-104.
- Mogrovejo, A., López, M., & Romero, P. (2022). *Recaudación de recursos de tránsito en el terminal terrestre: Un estudio descriptivo. Revista de Gestión y Seguridad Vial*, 8(1), 34-50.
- Morales, L., & Espinoza, A. (2020). *Estrategias para mejorar la recaudación de multas de tránsito: Un estudio en Lima. Journal of Urban Management*, 15(4), 55-72.
- Moreno, D., & Silva, A. (2019). *La eficacia de las normativas sobre prescripción de multas en el sector público. Revista de Derecho Público*, 19(1), 67-83.
- Ospina, M. (2022). *Influencia del cobro coactivo en la administración de multas de tránsito en Colombia. Tesis doctoral*, Universidad Nacional de Colombia.
- Morales Reátegui, M. P. (2021). *Eficacia de las sanciones de tránsito durante el aislamiento obligatorio por COVID-19. Revista de Derecho y Sociedad*, 15(2), 123-138.
- Paredes, C., & Moreno, J. (2018). *La prescripción de multas y su impacto en la justicia administrativa. Revista de Derecho y Sociedad*, 13(3), 45-61.
- Pérez, F. (2022). *Relación entre la gestión administrativa y la recaudación en la Municipalidad del distrito Ancohuallo. Revista de Gestión y Políticas Públicas*, 18(2), 102-119.



- Pérez, F., & Romero, B. (2019). *Teoría de la prescripción y su aplicación en el contexto administrativo peruano. Revista de Derecho Administrativo Comparado*, 9(4), 150-168.
- Quispe, R., & Mamani, J. (2020). *Impacto de la prescripción de multas en la gestión de tránsito en el Perú. Revista de Derecho Administrativo*, 14(2), 45-62.
- Rivas, M., & Delgado, F. (2019). *Impacto de la normativa de prescripción en la administración pública: Estudio de casos en Perú. Revista de Derecho Público*, 22(3), 98-115.
- Sánchez, M., Martínez, A., & López, J. (2018). *Metodología de la investigación: Diseño y técnicas para el análisis de datos*. Editorial Académica Española.
- Valdez, M., & Pérez, L. (2021). *Desafíos en la implementación de la Ley N.º 27444: Un estudio de caso en el ámbito administrativo. Estudios de Administración Pública*, 12(3), 100-118.



ANEXOS



ANEXO 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: PRESCRIPCIÓN DE PAPELETAS DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO Y LA INEFICACIA EN LA RECAUDACIÓN EN LA ENTIDAD MUNICIPAL DE JULIACA 2024

| PROBLEMA | OBJETIVOS | HIPÓTESIS | VARIABLES | METODOLOGIA |
|--|--|--|---|--|
| <p>PROBLEMA GENERAL ¿ Cómo afecta la prescripción de papeletas de infracción de tránsito a la recaudación en la Municipalidad de Juliaca durante el año 2024?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS ¿ Cuáles son las principales causas de la prescripción de papeletas de infracción de tránsito en la Municipalidad de Juliaca durante el año 2024?</p> <p>¿ Qué impacto tiene la prescripción de infracciones de tránsito sobre los ingresos recaudatorios de la Municipalidad de Juliaca en 2024?</p> | <p>OBJETIVO GENERAL Analizar el impacto de la prescripción de papeletas de infracción de tránsito en la recaudación de multas en la Municipalidad de Juliaca durante el año 2024.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS Investigar las causas principales que llevan a la prescripción de papeletas de infracción de tránsito en la Municipalidad de Juliaca durante el año 2024.</p> <p>Analizar el efecto de la prescripción de papeletas de infracción de tránsito en la disminución</p> | <p>HIPÓTESIS GENERAL La prescripción de papeletas de infracción de tránsito en la Municipalidad de Juliaca durante el año 2024 está negativamente relacionada con la recaudación de multas, debido a deficiencias en el sistema de gestión y seguimiento de infracciones.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECIFICA La falta de mecanismos eficaces para el seguimiento y cobro de papeletas de infracción de tránsito en la Municipalidad de Juliaca contribuye significativamente a la prescripción de estas infracciones durante el año 2024.</p> <p>La prescripción de papeletas de infracción de tránsito en la Municipalidad de Juliaca en 2024 está asociada con una disminución notable en los ingresos recaudatorios municipales, limitando así la capacidad del municipio para financiar proyectos de infraestructura y mejoras en el sistema de transporte.</p> | <p>VARIABLE INDEPENDIENTE prescripción de papeletas de infracción de tránsito.</p> <p>VARIABLE DEPENDIENTE recaudación de multas de tránsito.</p> | <p>TIPO Básica</p> <p>NIVEL Descriptivo-Explicativo</p> <p>DISEÑO No experimental</p> <p>MÉTODO Científico</p> <p>POBLACIÓN MUNICIPALIDAD Y ABOGADOS LITIGANTES ZARUMILLA</p> <p>MUESTRA administrativos, administrados y abogados litigantes</p> <p>TÉCNICAS Encuesta cuestionario.</p> <p>INSTRUMENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de casos anteriores. • Análisis de casos e historias conseguidas. • Evaluación y análisis de la información obtenida. • Elaboración de ficha de registro de datos. • Revisión bibliográfica de doctrina. |



CUESTIONARIO

PRESCRIPCIÓN DE PAPELETAS DE INFRACCIÓN DE TRANSITO Y LA INEFICACIA EN LA RECAUDACIÓN EN LA ENTIDAD MUNICIPAL DE JULIACA 2024

Instrucciones: A continuación, se presentan una serie de afirmaciones relacionadas con su experiencia respecto a las papeletas de infracción de tránsito en la Municipalidad de Juliaca. Indique su nivel de acuerdo con cada afirmación marcando la opción que mejor refleje su opinión.

1. **¿La notificación de la papeleta de infracción que recibí fue oportuna.?**

| | |
|---------------|--|
| En desacuerdo | |
| Neutral | |
| De acuerdo | |

2. **¿El proceso para pagar la multa de la papeleta de infracción fue claro y accesible.?**

| | |
|---------------|--|
| En desacuerdo | |
| Neutral | |
| De acuerdo | |

3. **¿Considero que la Municipalidad realiza un adecuado seguimiento de las infracciones de tránsito?**

| | |
|---------------|--|
| En desacuerdo | |
| Neutral | |
| De acuerdo | |

4. **¿La gestión de las infracciones de tránsito afecta mi confianza en la Municipalidad de Juliaca?**

| | |
|---------------|--|
| En desacuerdo | |
| Neutral | |
| De acuerdo | |

5. **¿La gestión de las infracciones de tránsito afecta mi confianza en la Municipalidad de Juliaca??**

| | |
|---------------|--|
| En desacuerdo | |
| Neutral | |
| De acuerdo | |



ABOGADOS LITIGANTES

Instrucciones: A continuación, se presentan una serie de afirmaciones relacionadas con su experiencia profesional en la representación de clientes respecto a las papeletas de infracción de tránsito en la Municipalidad de Juliaca. Indique su nivel de acuerdo con cada afirmación marcando la opción que mejor refleje su opinión.

1. **¿La Municipalidad de Juliaca cumple con los procedimientos legales para la notificación de papeletas de infracción??**

| | |
|---------------|--|
| En desacuerdo | |
| Neutral | |
| De acuerdo | |

2. **¿En mi experiencia, la prescripción de papeletas de infracción es una situación recurrente en los casos que atiendo??**

| | |
|---------------|--|
| En desacuerdo | |
| Neutral | |
| De acuerdo | |

3. **¿Considero que la prescripción de papeletas afecta significativamente los ingresos municipales y el cumplimiento de la ley??**

| | |
|---------------|--|
| En desacuerdo | |
| Neutral | |
| De acuerdo | |

4. **¿El procedimiento para impugnar una papeleta de infracción en la Municipalidad de Juliaca es eficiente.?**

| | |
|---------------|--|
| En desacuerdo | |
| Neutral | |
| De acuerdo | |

10. **¿La Municipalidad debería implementar reformas para mejorar la eficiencia en la gestión de infracciones de tránsito??**

| | |
|---------------|--|
| En desacuerdo | |
| Neutral | |
| De acuerdo | |



| | ADMINIS TRADOS | La_notific ación | Proceso_ para_pag ar la mul | La_Munic ipalidad_ realiza_un | La_presc ripción_de _papeleta | Infraccion es_de_trá nsito_afe.. |
|----|-------------------|---------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|
| 1 | - | 1,0 | 1,0 | 1,0 | 1,0 | 1,0 |
| 2 | - | 1,0 | 3,0 | 1,0 | 3,0 | 2,0 |
| 3 | - | 1,0 | 3,0 | 1,0 | 3,0 | 3,0 |
| 4 | - | 1,0 | 3,0 | 3,0 | 3,0 | 2,0 |
| 5 | - | 1,0 | 3,0 | 2,0 | 3,0 | 3,0 |
| 6 | - | 2,0 | 1,0 | 2,0 | 3,0 | 1,0 |
| 7 | - | 2,0 | 3,0 | 1,0 | 1,0 | 2,0 |
| 8 | - | 2,0 | 2,0 | 1,0 | 3,0 | 3,0 |
| 9 | - | 2,0 | 3,0 | 2,0 | 3,0 | 1,0 |
| 10 | - | 1,0 | 3,0 | 3,0 | 2,0 | 2,0 |
| 11 | - | 2,0 | 1,0 | 1,0 | 3,0 | 3,0 |
| 12 | - | 3,0 | 3,0 | 2,0 | 1,0 | 1,0 |
| 13 | - | 3,0 | 3,0 | 1,0 | 2,0 | 2,0 |
| 14 | - | 1,0 | 3,0 | 3,0 | 3,0 | 3,0 |
| 15 | - | 3,0 | 2,0 | 1,0 | 2,0 | 1,0 |
| 16 | - | 1,0 | 1,0 | 3,0 | 1,0 | 3,0 |
| 17 | - | 3,0 | 3,0 | 2,0 | 2,0 | 1,0 |
| 18 | - | 1,0 | 3,0 | 3,0 | 3,0 | 2,0 |
| 19 | - | 3,0 | 2,0 | 1,0 | 2,0 | 1,0 |
| 20 | - | 1,0 | 3,0 | 3,0 | 1,0 | 3,0 |
| 21 | - | 3,0 | 1,0 | 1,0 | 3,0 | 2,0 |
| 22 | - | 1,0 | 3,0 | 1,0 | 2,0 | 3,0 |
| 23 | - | 3,0 | 2,0 | 3,0 | 1,0 | 2,0 |
| 24 | - | 1,0 | 3,0 | 1,0 | 3,0 | 3,0 |
| 25 | - | 3,0 | 3,0 | 2,0 | 2,0 | 3,0 |
| 26 | - | 2,0 | 2,0 | 1,0 | 3,0 | 2,0 |
| 27 | - | 1,0 | 3,0 | 2,0 | 2,0 | 3,0 |
| 28 | - | 2,0 | 3,0 | 2,0 | 3,0 | 3,0 |
| 29 | - | 2,0 | 2,0 | 1,0 | 3,0 | 3,0 |
| 30 | - | 2,0 | 2,0 | 1,0 | 2,0 | 2,0 |



| | ABOGADOS | Procedimientos legales para | Prescripción de peletas c. | afecta significativamente lo. | El procedimiento para impu. | Municipalidad debería imple. |
|----|----------|-----------------------------|----------------------------|-------------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| 1 | - | 3,0 | 3,0 | 3,00 | 1,00 | 3,00 |
| 2 | - | 1,0 | 2,0 | 2,00 | 1,00 | 2,00 |
| 3 | - | 1,0 | 1,0 | 3,00 | 3,00 | 2,00 |
| 4 | - | 2,0 | 1,0 | 2,00 | 2,00 | 3,00 |
| 5 | - | 3,0 | 3,0 | 2,00 | 2,00 | 1,00 |
| 6 | - | 2,0 | 2,0 | 2,00 | 3,00 | 3,00 |
| 7 | - | 1,0 | 1,0 | 3,00 | 1,00 | 2,00 |
| 8 | - | 2,0 | 2,0 | 1,00 | 1,00 | 3,00 |
| 9 | - | 2,0 | 3,0 | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| 10 | - | 1,0 | 2,0 | 3,00 | 2,00 | 2,00 |
| 11 | - | 3,0 | 1,0 | 2,00 | 2,00 | 2,00 |
| 12 | - | 2,0 | 3,0 | 3,00 | 3,00 | 2,00 |
| 13 | - | 1,0 | 1,0 | 1,00 | 3,00 | 3,00 |
| 14 | - | 2,0 | 3,0 | 1,00 | 2,00 | 2,00 |
| 15 | - | 2,0 | 2,0 | 3,00 | 2,00 | 3,00 |
| 16 | - | 3,0 | 3,0 | 2,00 | 3,00 | 3,00 |
| 17 | - | 1,0 | 3,0 | 3,00 | 1,00 | 3,00 |
| 18 | - | 2,0 | 2,0 | 3,00 | 1,00 | 2,00 |
| 19 | - | 1,0 | 3,0 | 3,00 | 1,00 | 3,00 |
| 20 | - | 3,0 | 3,0 | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 21 | - | 2,0 | 1,0 | 3,00 | 2,00 | 3,00 |
| 22 | - | 1,0 | 3,0 | 1,00 | 2,00 | 2,00 |
| 23 | - | 3,0 | 2,0 | 2,00 | 3,00 | 3,00 |
| 24 | - | 2,0 | 1,0 | 2,00 | 2,00 | 2,00 |
| 25 | - | 2,0 | 3,0 | 3,00 | 3,00 | 3,00 |
| 26 | - | 1,0 | 2,0 | 3,00 | 1,00 | 3,00 |
| 27 | - | 3,0 | 3,0 | 3,00 | 1,00 | 3,00 |
| 28 | - | 2,0 | 2,0 | 3,00 | 1,00 | 3,00 |
| 29 | - | 1,0 | 3,0 | 3,00 | 1,00 | 3,00 |
| 30 | - | 3,0 | 3,0 | 3,00 | 2,00 | 3,00 |

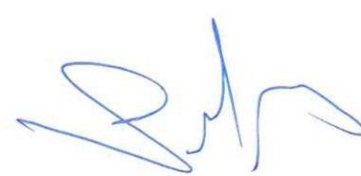


MATRIZ DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

| Investigador: PAUL FERNANDO MAMANI TITO | | D.N.I. N°: 75856473 | | | | |
|--|---|----------------------------|-------------------|-------------------|-----------------------|------------------------|
| Título de la investigación: PRESCRIPCIÓN DE PAPELETAS DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO Y LA INEFICACIA EN LA RECAUDACIÓN EN LA ENTIDAD MUNICIPAL DE JULIACA 2024 | | | | | | |
| Instrumento e Indicador: FICHA DOCUMENTAL | | | | | | |
| Universidad: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ - JULIACA | | | | | | |
| Experto: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA | | D.N.I. N°: 01324996 | | | | |
| Grado académico: Doctor (X) Magíster () Otros () Especifique: | | | | | | |
| Institución donde labora: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ - JULIACA | | | | | | |
| INDICADORES | CRITERIOS | Deficiente 0-20% | Regular 21-50% | Bueno 51 - 70% | Muy Bueno 71 - 80% | Excelente 81 - 100% |
| CLARIDAD | Utiliza lenguaje apropiado | | | | | |
| OBJETIVIDAD | Expresa conducta observable | | | | | |
| ACTUALIDAD | Acorde al avance de la ciencia y tecnología | | | | | |
| ORGANIZACIÓN | Persigue una organización lógica | | | | | |
| SUFICIENCIA | La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente | | | | | |
| CONSISTENCIA | Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa | | | | | |
| COHERENCIA | Variables, dimensiones e indicadores están relacionados | | | | | |
| METODOLOGÍA | Persigue los objetivos a lograr en la investigación | | | | | |
| PERTINENCIA | Es adecuado al tipo de investigación | | | | | |
| PROMEDIO DE VALIDACIÓN | | | | | | |

Considerar las siguientes observaciones

Fecha de evaluación (d-m-a): Juliaca, 04/08/2025.



Firma



MATRIZ DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

| Investigador: PAUL FERNANDO MAMANI TITO | | D.N.I. N°: 75856473 | | | | |
|--|---|----------------------------|-------------------|-------------------|-----------------------|------------------------|
| Título de la investigación: PRESCRIPCIÓN DE PAPELETAS DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO Y LA INEFICACIA EN LA RECAUDACIÓN EN LA ENTIDAD MUNICIPAL DE JULIACA 2024 | | | | | | |
| Instrumento e Indicador: FICHA DOCUMENTAL | | | | | | |
| Universidad: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ - JULIACA | | | | | | |
| Experto: Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA | | D.N.I. N°: 02430962 | | | | |
| Grado académico: Doctor (X) Magíster () Otros () Especifique: | | | | | | |
| Institución donde labora: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ - JULIACA | | | | | | |
| INDICADORES | CRITERIOS | Deficiente 0-20% | Regular 21-50% | Bueno 51 - 70% | Muy Bueno 71 - 80% | Excelente 81 - 100% |
| CLARIDAD | Utiliza lenguaje apropiado | | | | | |
| OBJETIVIDAD | Expresa conducta observable | | | | | |
| ACTUALIDAD | Acorde al avance de la ciencia y tecnología | | | | | |
| ORGANIZACIÓN | Persigue una organización lógica | | | | | |
| SUFICIENCIA | La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente | | | | | |
| CONSISTENCIA | Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa | | | | | |
| COHERENCIA | Variables, dimensiones e indicadores están relacionados | | | | | |
| METODOLOGÍA | Persigue los objetivos a lograr en la investigación | | | | | |
| PERTINENCIA | Es adecuado al tipo de investigación | | | | | |
| PROMEDIO DE VALIDACIÓN | | | | | | |

Considerar las siguientes observaciones

Fecha de evaluación (d-m-a): Juliaca, 04/08/2025.



Firma

Dr. Jose Domingo Choquehuanca Calcina



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital:

Fecha de entrega: 04/08/2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: Paul Fernando Mamani Tito

Dirección: Jr. Jose Antonio De Zela N° 592 - Juliaca

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 75856473

Teléfono: 983101027 email: paul_mati@hotmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: Ciencias Jurídicas Y Políticas

Escuela Profesional o Mención: Derecho

Título o Grado Académico a optar: Abogado

Asesor: Dr. Javier Romulo Quispe Zapana

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:
 Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: PRESCRIPCIÓN DE PAPELETAS DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO Y LA INEFICACIA EN LA RECAUDACIÓN EN LA ENTIDAD MUNICIPAL DE JULIACA 2024

Palabras claves, (3 a 5 términos): Prescripción, papeletas de infracción, recaudación,

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV 1,2?
2

1 Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

2 Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

- Bachiller Titulo 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación. Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: Derecho Público - P05


Firma de Autor


huella digital

04 de Agosto del 2025
Fecha